

FRANCISCO MARTINEZ
YRUM 46 LA UNION



x

REPERTORIO EPISTOLAR
 DEL
ARTESANO

Cartas morales; modelos de correspondencia general, documentos mercantiles, de contratacion, contabilidad, oficiales, comercio etc.

Obra dispuesta en gran número de caracteres de letra, para facilitar la lectura manuscrita en las escuelas, colegios y círculos de instrucción.

POR

D. CARLOS ALVAREZ MALGORRY

(Autor de varias obras científicas)

Segunda edición corregida y aumentada.

MADRID
CASA EDITORIAL DE EDUCACION
 DE **D.º MANUEL ROSADO**
 11 ESPARTEROS 11
 1891.

Lit. E. Fernandez, Feijoo' 3.



X

Es propiedad.

Mantel Rosado

Prólogo

FRANCISCO MARTINEZ

VRUM 40

LA UNION

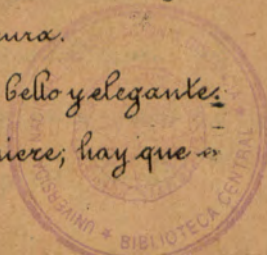
Toda correspondencia escrita tiene un objeto. Éste puede ser de cualquier indole de los infinitos asuntos que ocurren en la vida.

Por regla general, cada carta no debe tratar más que un negocio, à escepción de las de familia ó amistad, que contienen cuantos asuntos hagan falta; pero divididos con claridad.

La redacción debe ser siempre clara, precisa, laconica, sin divagaciones y de periodos cortos.

Todo escrito de oraciones largas, causa fastidio y produce explicación obscura.

La sencillez hace que todo sea bello y elegante. No basta expresar lo que se quiere; hay que



presarlo bien para su más fácil comprensión. Lo mismo se da una negativa bruscamente, que con amabilidad. En esto diverje la persona educada de la rúfia. La primera, agrada; la segunda, repele.

El arte de escribir bien, ó sea la facultad de redactar, no tiene la facilidad que muchos le achacan: "El estilo es el hombre."

Un poeta, que posea sólo la literatura de su afición, no sabe tratar por escrito un negocio curial, por ejemplo.

Decid á un ingeniero que ensaye un discurso sobre la bellera, y no encontrará razones que exponer. Cada cosa por pequeña que la consideremos, necesita un estudio profundo.

El que tiene conocimientos generales de los diversos ramos del saber humano, no puede profundizarlos todos; acaso poseerá de lleno, uno solo.

Lo mismo que se ha dicho refiriéndonos á

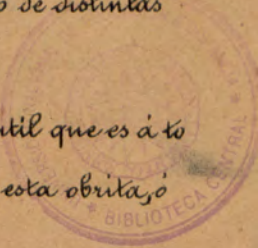
la correspondencia escrita, decimos para los demás documentos, sean de la clase que quiera.

En resumen, no debe perderse de vista la claridad, la brevedad y la atención ó cortesía.

El plan de la presente obra, es consignar los modelos de toda clase de documentación usual al estilo moderno, exponiendo uno de cada especie, excepto cuando se necesiten más, por las subdivisiones de ésta.

Abarca además conocimientos, muy útiles, como son; la manera de redactar telegramas y extender cuentas; también contiene nociones del Código de Comercio, sin olvidar los modelos de contratos de diversa índole, oficios, &c.; según se consigna en la primera página; y unos ejercicios de redacción forzada que sirven de ejemplo para expresar por escrito de distintas maneras lo que se quiere decir.

Por fin, debo manifestar, por lo útil que es á todos, niños y adultos que á la cabeza de esta obra, ó



sea en primer término, campear ó sobresalen varias cartas de palabras homónimas y otras de dudosa ortografía, siguiendo unas cartas morales desuadas de la rutina con que se suele presentar a los niños la comprensión del germen del bien, que todo ser racional debe cobijar en su alma.

En éstas, (documentos de sana y clara doctrina accesible a toda imaginación,) encontrarán los padres y los profesores un ameno tesoro, cuya práctica es la felicidad.

El bien, nada más: sin merquino interés; sin alardes como la limosna de los filántropos, sin trabas como el socorro de las dadas reglamentadas, sin miedo a un horroroso castigo, sin espera de un bellissimo premio, el bien por sí solo, y sólo ante sí; por que el bien tiene en sí mismo, en su ejecución, en su práctica más felicidad; más galardón, más gloria, que cuanta el hombre sea capaz de soñar.

Aquellos infelices que creen ser buenos, y lo son únicamente por temor de un castigo y la espe-

caranza de un premio, son dignos de compasión.

Sea nuestra enseña el dicho á Dios, de San
Fran:^{co} Xavier;

"No me tienes que dar por que te quiera,"

"pues aunque lo que espero no esperara,

"lo mismo que te quiero te quisiera."

"que aunque no hubiera cielo, yo te amara,

"y aunque no hubiera infierno, te temiera."

Concluimos este indicoito, consignando, que cada documento ó carta de los contenidos en este libro, os =
tenta distinto carácter de letra, habiéndose elegido para las cartas de ortografía y morales; otros tantos tipos, los mejores, al doble fin de que los niños lean con facilidad lo útil de las 1.^{as} y la doctrina que exponen las 2.^{as}, y al propio tiempo les sirva de muestra ó modelo para copiarlas y ejercitarse en la escritura variada: Esto ayudará á inculcar más y más en sus almas el

hermoso bien que interpretan los expresados documentos, y sin el cual no hay sociedad humana posible.

Con esta obrita que damos à luz, creemos haber resumido, en una, cuatro cosas. 1.^a Un muestrario de escritura. 2.^a Los principios de la santa religion y fundamentos de la moral. 3.^a Los modelos usuales de toda clase de correspondencia; y 4.^a Nociones varias y prácticas de documentos y asuntos comerciales; todo ello presentado con novedad, y adornado con redacciones epistolares, forradas con fugas de vocales y presencia de consonantes dadas, que desarrollan completamente el estudio de la redaccion en general



CARTAS

— de —

PALABRAS HOMÓNIMAS Y DE DUDOSA ORTOGRAFÍA,
originales de

Don Manuel Rosado.

Lectura y escritura simultánea

Pozuelo de Calatrava, 16 de Julio de 1897.

Almagro.

Mi apreciable Julio: Al regreso de mi expedición veraniega, me encuentro con tu carta del 13 de Junio último, y, la verdad, no sé qué aconsejarte á la consulta que me haces.

Hablando con la ingenuidad que

me caracteriza, yo no me ablando jamás á exigencias que no proceden, y echo de mi casa de hecho al que lo solicite. Antea de ser perdidora mia biener y en manoa de perdidora, es mi deber defenderme, si posible fuera, basta con el asta de una lanza. ¡Bien venido sean mal si viene solo! Esto decia Bienvenido, y no será el último atentado de esa índole que hagan otra, por lo cual, si han de ser víctima de algún engaño, debe estar prevenido, pues, sin duda alguna, antea de intentarlo se ha tentado bien la ropa y tiene prevista la salida.

Desecha con energía semejante socalina,

que hoy rechaza la civilización, y desbecha que sea por ti la tentativa, otros tomarán tu ejemplo y no conseguirá tan vituperable propósito.

Has tenido mucha paciencia, y haz cuenta que hubieran podido sorprendente y haber hecho una estafa á tu haber, que valdria más lo jugasea á un aa de oca. A ver si no crea tan cándido y tienea más enterexa, puea sino lo hacen así, no tendrás sino remordimientos y tu sino no será muy feliz. Conque evita el ser sorprendido para que el ama con que traten de hacerte mal no sirva para otros incautos.

Siempre haré en tu obsequio lo qu

pueda, ilustrándote con mi poco valer en este asunto y en el otro que me consultas de tu aparcería de labranza, lo cual haré otro día.

Queda entre tanto á tus órdenes tu apasionado amigo,

Amadeo Amable.

25 de Julio de 1890.

Inolvidable Julio: Volviendo á tu aparcería, déjale, y que otro más honrado crie tus tierras y cove tus viñas. No cabe otro remedio ahora, por ser tan urgente la labor de las fincas. Si más adelante está dispuesto á rehusar, entonces habrá necesidad de acudir al Juez de Paz y que abra una información sobre los

extremos que alega para no cumplir su compromiso. En ánimo resuelto; ya ves que te animo, así como también nuestro amigo Paz á mí me animó en aquel asunto célebre que tú sabes. Medica mucha distancia entre esa gente medica y nosotros, y debes tratarlos á la baqueta y tener con ellos cara de vaqueta.

Mañana salgo para Ciudad-Real, y ya sabes que habito calle de Calatrava, n.º 18, donde habitó mi difunto tío, el fraile del hábito de Santo Domingo, pues no he perdido el hábito de pasar una temporada con mi familia. Allí puedes dirigir tus cartas hasta pasadas las fiestas de la Virgen del Prado. Ya te escribiré, si es que este año hay algo nuevo de

funciones, á ver si te animas á pasar unos días en nuestra compañía.

Sabes lo mucho que te aprecia tu mejor amigo,

Amadeo.

Ciudad-Real, 1.º de Agosto 189

Mi siempre apreciado Julio: Anímate y ven por unos días, que según informes adquiridos, las fiestas de la Patrona serán brillantes, y habrá toros y cuecañas. Creo que este año cantará en la clásica pandorga Vicente, el Facó de Miquelterra, y tendrá para remojar las fauces su correspondiente Cantara de limonada. Si Cantara Higinio Isaac, el barbero, y el abbañil Bernabé, según se asegura, la fiesta sería completa, pues el uno

dejando la bacía, y el otro con su
carbona vacía, la llana, allanarían
las muchas dificultades que se pre-
sentan todos los años.

Da afectos á tu Ambrosia
y disputa con ella y, tus peque-
ñuelos de la ambrosia que sicut
gozaban los dioses de la juventud;
ese portento ó aborto que
no aborto jamás entre nosotros
ante pasados, ni se adulteró como
en el hogar del adulterero. Adivi-
no tus sentimientos; si que eres
cautivo de tus deberes y dibujo
fiel de tus obras, y esto que lo
adivino tu cara mitad, cauti-
vo, en corazón, y en amor dibu-
jo en un cara rayos de esperanza,
que no te salieron fallidos. Deposi-
tó en ti un cariño, y el depositi-
to que se il tiene inagotable, todo se
lo renova á su marido y á sus hijos.
No baja día en que yo no diga
"¡Que Baja puede compararse con mi
amigo Julio!"

Tuyo, de corazón

Amable.

Minaslorey 8 de Junio de 1897.

Estimado Trifón: Ya sabes que de vez en cuando me gusta pasar unos días en la sierra: aliende, pues, cuantos desatinos hice en mi última expedición.

Quise cruzar el arroyo del Molinillo que divide la hacienda del Barón de la Castaña y el soto de Soto Encinas, y temeroso de que la ropa se me pudiese mojar, la arrollé, y colocándola debajo del brazo, intenté pasar; pero, amigo, no conté con una hoya que había, y caí en su hoyo, poniéndome hecho una sopa. Te aseguro si fuer de varón que me asusté, pues casi caer en un pozó.

Oyó sin duda mis voces de socorro un boyero de bueles (y no bollero de hacer y vender bollos), que allí cerca estaba midiendo de que cociese su olla, y con unas fuerras hercúleas me sacó del peligro. A mi buen hombre se le ocurrió la feliz idea de meterme en un saco para que me secase, y juzga qué facha estaría. De allí a poco rato me dirigí a mi casa habitual a mudarme de traje, que por casualidad traje a prevención.

En otra carta te explicaré lo demás que ocurrió a tu amigo.

Cosimiro Gil

Mi caro amigo: Al día siguiente de mi mojadura monté en la yegua baya del pastor Cayo con el ánimo de hacer una escursión por aquellos encantadores sitios. Ya conoces lo prudente y callado que es el pastor, y apoyándose sobre su cayado, con tono grave me dijo: "Tenga V. cuidado, señor, con el animalito, que es muy asustadizo, y no vaya á dejarle caer al pasar la valla del jardín. Grabe este consejo que le doy en su memoria, por lo que pueda valer." Calló mi buen hombre, poniéndose á cortar un callo que tenía en la mano izquierda. Le di las gracias por su observación y me marché diciendo para mí: ¡vaya un consejo cándido!

No bien había concluido la frase, cuando un enorme perro sale de improviso del vallado y se abalanza sobre mi cabalgadura; ésta, retrocediendo bruscamente, cayó en una ranja, y yo con ella. Veloz como el rayo salté á tierra, y iólo me rayó la pierna derecha un guijarro, causándome una pequeña herida.

Congue, ya ves; si alguno me hubiera

espiado, creia que expiaba culpas pasadas, y que echaba el quilo, cual suele decirse; siendo así que no tengo ni medio kilo de maldad en mi ser.

Fuyo siempre,

Canimiro.

9 Junio de 1890.

Miguelterra, 6 de Mayo de 1890.

Mi querido D. Severo: Yo no soy tan severo ni rigoroso cual V. dado el nombre que lleva. Le aconsejo que no proceda a entablar el pleito con el severo, dueño de la fábrica de velas del Villar del Pozo, porque tengo entendido que la razón está de parte de éste. Esté usted seguro de ello, y esto no quiere decir que yo pretenda rebelarme en su contra, pero creo deba revelarle lo que he oído y sé, para que se provea

de datos, si es que entabla el litigio. Si desea más pormenores, se los daré, y al efecto procure que le vea en el juego de billar de la plaza, de nueve á diez de la noche, y le enteraré de todo.

Hasta la vista, y sabe le aprecia S. S.
 G. B. J. M.
 Valentín Valiente.

Apreciable D. Severo: Anoche no me fué posible pasar por el sitio que le indique, á causa de un incidente inesperado, y, por lo tanto, diré á V. por escrito mi parecer en el asunto que nos preocupa.

Tengo buenas relaciones con el Sr. Juez de 1.^a instancia de Ciudad-Real, y creo poder recabar de él algo de valía en favor de V., en el caso de que insista V. en la demanda, que, como le he dicho muchas veces, no valía la pena el que ustedes cuestionasen por tan poco. Tampoco creo prudente que V. haga mérito en sus pruebas de lo que

a mi ver no tiene mérito, cual es aquello de que el gañán Pedro hizo voto de no recavar la viña de V., que bebió mucho vino del boto que llevaba, que botó como una pelota, prorumpiendo en votos y blasfemias, como beodo que estaba, y esto, aunque no soy voto en la materia, debería V. despreciarlo. El resultado fué que al cabo no cavo, valido, sin dudas, de las instrucciones que tenía, ó por capricho, que esto es cuestionable, pero en este punto, con no pagarle el trabajo que no hizo, está terminado. Era de esperar lo que después ocurrió en la era del Coledillo, pues en estos casos es el fin de la fiesta. Oyo el balido del ganado lonar de V., que allí cerca apacentaba en la cerca vecina, y reuniéndose al pastor Lucas, que también es bebedor, y tan bien bebe (aunque no se puede negar que es vividor y buen hombre, con más vello en el rostro que rostro bello), apuraron amigablemente el boto hasta dejarlo sin una gota de vino.

Sobre el vino ya dirá a V. en otra carta lo que sobrevino su siempre amigo.

En casa en el Pradillo, 7 de Mayo de 1890. Valentin.

Mi buen amigo: Como te indiqué en mi anterior, en un animado diálogo que tuvieron, se combinó como mejor les convino que con vino tendrían al día siguiente los dos discípulos de Baco, en la inmediata ciudad, una buena francachela, y que al efecto buscarían para escanciadoras ó bécantes las que hubiese vacantes en la población. Embebecidos los embebidos en su sabrosa plática, llegó la mujer de Lucas apareciendo en el hatajo, que para llegar más pronto se vino por el atajo, y allí fué Troya. La cara mitad del pastor, que más cara tiene de venéfica ó venenosa que de benéfica é indulgente, aposirofó á los devotos de botos con terribles votos, amenazas é insultos, tanto, que el marido tuvo que llamar al orden á su costilla, asestándole con un tubo un fuerte golpe en las costillas. Repuesta la pastora del acerbo dolor que sufrió, y que tan poco halaga al que lo recibe, por única respuesta sentóse junto á un montón ó acervo de trigo á laga á llorar sus cuitas. Verdad es que los anteriores hechos ocurrieron en su término de V., pero allí terminó todo, sin más consecuencias; y por lo mismo, en este extremo tampoco veo delito alguno que pueda servir á V para el objeto que se propone en la demanda. A nuestra vista tendrá el gusto de darle más detalles su atento P. S., L. B. S. M.,

Valiente.

Madrid, 14 de Marzo de 1890.

¡Ay, amigo mío! Ahí, en esa localidad, hay más verdad que en ésta. ¡Ah, qué tiempos y qué costumbres! ¿A qué decirte lo que lo sabes, desgraciadamente. Aquí todo es farsa y engaño, y para que puedas formar una idea de lo que pasa, basta decirte que esa Casa que me indicas y que dicen es tan vasta en sus negocios y tan célebre en operaciones bursátiles, hoy se halla muy mal de pagos, según Oí ayer en Bolsa. Aplauda y celebre quien quiera esa marcha ficticia, pues yo nunca la celebraré ni la celebraré, y es mi deber hacer ver á mis buenos amigos lo que ocurre para su gobierno. Próximo está el día de ser el establecimiento intervenido judicialmente, y antes que haya más complicaciones, soy de opinión que aconsejes á tu buena aya que retire el capital que en la referida casa tiene. Allá en la época de su apogeo debió hacerlo, pero ahora, si se retarda en verificarlo, dudo que llegue á hora hábil. Ora de una manera amistosa y pacífica, ora sea judicial, tiene que librar sus intereses inmediatamente, porque peligran. Otro día te diré sobre este asunto lo que se me ocurra. Tengo siempre,

Prudencio Moral.

Madrid, 4 de Abril de 1890.

Chinchón.

Querido Felix: Continúan cada día peor los negocios de la Casa Bombardini, y es preciso tomar una resolución energética y urgente. Si es que se puede salvar el capital de tu protegida, puede destinar

lo á otros negocios más seguros, y hacer uso de su renta para que de una vez deje el huso y no hile más lino, que ya á sus años bastante ha trabajado. Con tal modo de obrar, lastima esa casa los pequeños ahorros de una persona laboriosa y honrada, y es lástima que así suceda. Un yerro muy grande ha cometido al ser tan confiada, y es preciso hacerla desistir, si pretende algún arreglo, porque una vez que intervenga el Juzgado, todo cuanto intente por salvar sus intereses será machacar en hierro frio.

Tambien creo que tiene algunos creditos D. Lino Hierro, y es preciso le avises para que no quede tan bien librado como muchos quedarán, si es dormis en las pajas, como vulgarmente se dice.

Siempre tu afectisimo amigo,
Prudencio.

Manzanera, 15 de Agosto de 1890.

Mi querido y antiguo compañero de cara: El domingo pasado salimos al coto de D. Indalecio y hubo proezas que contar.

El primer tiro lo tiró su hijo de V., Domingo, y ¡viva Ala! que dio de lleno en el blanco, pues tan á boca de jarro fué, que no encontramos más que un ala del pájaro que mató. Después D. Lucio descerrajó con bala sobre un cabrio ó madero que creyó era un cabrio ó pieza mayor. ¡Valiente vista tiene el amigo! Yo corté una malera y me di un corte en un dedo, que aún me escuece. El Sr. Gardio, como se la echa de listo y cortés, nos abrumaba con su política y su pretendida representación en las Cortes y no hacía nada bueno, sobre todo cuando íbamos hácia el caradero. Pegó una perdigonada al Sr. Pego, de la que se libró, gracias á un libro que en el botínillo llevaba, y al que le agujeró todas las hojas.

Su sobrino de V., Máximo del Ojo, que era el ojeador que llevábamos, en vez de ojear la cara, se convirtió en hojeador del libro acibillado, y se puso á hojear sus hojas. Se ha dejado al rape el bigote, y como toma rape, entre el rapado y los efectos del sorbido, se ha puesto el labio superior que parece un tomate. Pantalón, el hijo del guarda, se dejó los pantalones á tras entre un matorral, al oponerse hacer un deshojado, y por poco no se deshojó.

En fin, para conclusión de fiesta, D. Judas tiró á un
 asno pelicano de la guardesa, y no le dió; pero él ju-
 raba que había matado un pelicano, ave que jamás hemos
 visto por allá, ni se halla en España.

En resumen: podemos ir á cazar, hasta en tiem-
 po de veda, pues los conejos se nos figuran raras, y
 se burlan de nosotros.

Es de V. afectísimo S. S. L. B. S. M.,

Matahías Matas Cegama.

Coruña, 18 de Enero de 1890.

Mi buen Bruno: Me has hecho
 reír mucho con tu carta, y si otro la
 hubiera recibido, á fe que no te entende-
 ría; pero como yo sé que eres andaluz ne-
 to, he descifrado bien lo que quieres decirme.

Te mandé que abrasases el rastro-
 jo, y me dices que ya lo has abrazado;

te hablé de un asar, y me contestas preguntando qué es lo que vas á asar en la brasa, en vez de braxa á que yo me referia hablandote de una medida. En lugar de irte á la casa, me anuncias fuiste á caza; te escribí sobre el caso consabido, y lo tomás por el caso de la cocina. Como llega la fiesta de la Candelaria, te mandé dar cebo á los pavos, y al decir tuyo, les has dado cebo como si fueran ruedas de carro. Tiempo atrás te ordené que fueses á segar, y me respondiste que nadie queria segar. En vez de cerrar la puerta del corral, me comunicas la has mandado cerrar, y

quizá la hayan hecho trizas. Al ofrecerme tu hijo recién nacido, pones á mi disposición, por querer decir otro suevo, un nuevo suevo, lo que no te honra mucho; y cuando te encargué vigilaras desde la cima á los pastores, me preguntas ahora que cómo los vas á vigilar desde una cima. En vez de coser los aparjos de las caballerías, dices que los has dado á cocer; y al quejarme porque te haces el suevo en algunas cosas, dices que tú no eres suevo y que los de tu tierra no gastan suecos. Te previne también pagues á cada jornalero dos pesetas á lo sumo, y entendiste las diaras dos pe-

setas de zumo por cabeza; de modo que os habreis bebido una tinaja de vino, y se lo habras servido en Xaras, puesto que te indicaba las Xaras para tu gobierno.

En fin, marchó á esa y yo lo arreglaré contigo verbalmente.

Esperame en la estación con la Coronela y el macho Capellán. No lo equivoques y me encuentre luego, al bajar del tren, con el cura y doña Baltasara, la viuda del coronel, que reside en ese pueblo

En amo, que te estima,
 Clemente Malservido

EJERCICIO DE REDACCIÓN.

Carta forzada, en estilo natural, de cuyo asunto se entera el lector lo mismo leyendo toda que leyendo sólo un renglón sí y otro no.

Lisboa, 75 de Setiembre de 1890

Sr. D. Juan López.

Almería.

Mi querido amigo: Ayer fui, acompañado de D. Gumersindo Peñafiel y muy acompañadamente, al Colegio Real de San Antonio; los reverendos nos mostraron un estor-nino, y vi á su hijo de V., que está bueno y gordo como un canónigo de catedral, y colorado como un tudesco lleno de salud.

Le rebosa ésta por todos sus poros:

Como V. me encargó, apelando á mi amistad, de la que no debe dudar, y á mi hidalguía, que le viese y le preguntase con todo interés, cual si hijo mio fuera,

si se le ofrecía alguna cosa, el colegial, que es más listo que todos sus profesores, me ha dicho hallarse muy contento y que les hiciera presente su salutación, y les diese á V. muchas expresiones y recuerdos.

Asimismo para todos sus parientes.

Yo cumplo con el mandato, y se lo comunico á V. con entera satisfacción, y participo por este correo, para que vea no desatiendo cuanto me encomienda, y que tengo gusto en complacerle.

De nuestro negocio no sé nada.

Mañana iré á ver á D. Cesáreo y le diré que cancele sus cuentas cuando quiera, pues tengo el dinero ya preparado para el momento que desee, y prevenido, á fin de finiquitar con él y hacerle la entrega debida, con objeto de habilitarle de más fondos para lo sucesivo.

Es cuanto tengo que noticiar á V. Por ahora no ocurre otra novedad en ésta, y reiterando á V. mi alta consideración, quedo, cual siempre, su amigo y S. S.,

q. b. s. m.,

Justo Parimpar.

A Matama Clara Carvajal.

(Carta escrita á falta de las vocales e, i, o, u.) Granada.

Amada ama: Las cartas las manda hasta Carnaval (pasadas las máscaras), á Caravaca, á Bárbara Casablanca, para darlas á Sabas Salas, Rambla Alta.

Mañana marchará á Calasparra Blas Moatas Catatrava, para pasar á la Habana á plantar patatas, calabazas, caña, palmas, parras..... la mar..... Alcanzará alta fama, ganará plata, acatlará gargantas vanas, amansurá la mala raza, dará gran campaña.

Paca Paz mandará las planchas, sábanas, limparas, cantaros, tazas, pantallas, mapas, alhajas, para mandarlas á la Granja para las damas sardanapalas.

Pasará la Marta Parra á Carratraca, bajará á la plaza baja para palpar, hablar, charlar, dar palabras vanas á Gala Lara, para tratar hazañas malas, nada claras. Basta ya.....

La chata charlatana,
Custa Gaspara Carranza.

La carta á la plaza Galarza
Carajara, planta baja.

Malaga.



BRUTE.

Clemente Blázquez, Gerente de trenes
descendentes de

(Carta escrita à falta de las vocales, a, e, o, u)

Genov.

Buenos Aires, tres del mes tres, de.....

Excedente Dife: Lomas Cercadas Genov, mercede se le de el
cese desde el tres del presente mes.Es menester se entere Blázquez, excedente del expres
de Vlez, de ese tercer resis de desden del rebelde Genov,
de desentenderse de repente de sijerco govennamenta el de
bor de gentes.

L. Solis Perez Bláquez pretende se le respete.

Cree mercede se le emplee de regente de trenes prefer
mias. Dize de porvenencia in breve; de cretore se adave ese en
re de endoblos precedentes.

Es reverentemente del Dife

Bl. Blázquez Talloz.

Nota. Las cartas restantes à falta de las vocales a, e, o, u, las que
carecen de a, e, i, u, y las de que se eliminan las vocales a, e, i, o, se supri
men en esta edición de la obra, sugiriendo à los que desean cultivar la in
teligencia y la memoria, las remitan para insertarlas con sus nombres en las
ediciones sucesivas.

X Madrid 1.^o de Junio de 1890.

Mi muy querido hijo: La soberbia es uno de los vicios más capitales que puede apoderarse del hombre.

Esta funesta pasión indica desde luego y en primer lugar, la ignorancia del que la posee. La humildad, que es la virtud contraria al expresado vicio, es patrimonio de los hombres más sabios.

El soberbio es cruel; en el humilde reside la bondad. El primero es intolerante; el segundo indulgente.

Sacando al soberbio del círculo casual en que se encuentra parapetado dentro de nuestra sociedad, demostraría toda la desnudez de su bajeza. Voy a establecer una comparación para que entiendas perfectamente lo que digo.

Supongamos que hay un hombre rico; á quien la suerte ó una herencia ha regala-

do una fortuna. Este hombre, que no ve más que semejantes suyos que le sirven, gentes que ganan su sustento de esa manera por verse precisados à vivir del único trabajo à que se han acostumbrado, pobres que le piden un socorro, desgraciados que imploran su protección para encontrar un puesto donde puedan ser útiles à si mismos y à sus familias; este hombre puede creerse muy superior à cuantos le rodean sumisos à sus mandatos.

Si es soberbio, los maltratarà por capricho, serà indiferente à sus penas, cruel, intolerante y exigente en todas sus relaciones con ellos. Si es humilde, se granjearà las voluntades de sus sirvientes, les señalarà el limite social de sus respectivos puestos, y tolerarà cuanto sea razonable.

Pues bien; si à estas dos personas, les quitásemos de repente su posición y las dejáse-

mos sin medios de subsistencia, veriamos al humilde resignarse tranquilo al trabajo y vivir contento; à la vez que el soberbio no podria soportar la vida que se le presentaba y se avendria con el mal, rodando hasta cualquier crimen sin poder contenerse.

¿Qué adelanta, pues, el hombre con ser soberbio? ¿I suponiendo que adelantase otra cosa que atraerse el desprecio de los demás, ¿en que funda su soberbia?

Todos somos hojas de un mismo arbol: todos nacemos crecemos y morimos. Pero conforme las hojas son iguales, no están colocadas todas en igual sitio. A unas las bañan los rayos del sol más que à otras, à estas les tocó un sitio más elevado que à aquellas: más unas y otras, aquellas y estas, todas tienen las mismas cualidades.

El vegetal nos enseña. Si las hojas fuesen susceptibles de las debilidades humanas, y viesé-

mos nosotros que unas tenían soberbia y otras humildad, no nos reiríamos de la estupidéz vegetal, que sin motivo era presa de un vicio tan infeliz como la soberbia?.

¿No alabariamos las hojas humildes por sabiamente entendida virtud?.

Figurate, pues, hijo mio, dado el caso de tener nuestro entendimiento la hoja, como despreciaria y tendria por idiota, con harta razón, à todo hombre soberbio.

He aqui perfilado, como mi amor paternal ha podido hacerlo, el papel que representa en el mundo una persona inficionada con el virus de la soberbia.

Muchos se creen valer por todos, basados en que ocupan la copa del árbol de la vida; y no es la posición lo que da el valor, sino las cualidades del alma; no los bienes materiales, sino las dotes morales.

¿Cuántas estatuas, querido hijo mio has vi-

to levantadas por los hombres à sus antepasados por que fueran ricos ò timbrados por la suerte solamente?

¿Cuántas no has visto, à hombres que han ocupado, y muerto ocupando los sitios más inferiores del árbol de la vida?

Bien claro demuestra esto, queridísimo hijo, que los hombres que valen, no tienen valor por su posición en el mundo, sino por sus virtudes, por sus merecimientos, por su saber, por su humildad. Nadie levanta jamás un monumento à la soberbia; nadie puede edificar un templo à la ignorancia, madre de la soberbia.

¡Creerse más que todos sus semejantes, siendo quizá hasta de peor físico, peor temperamento, y peores dotes morales.

¡Creerse más por su valor extrínseco ficticio!... Es como elegir para refrescarse la boca por ejemplo, de una banasta de fruta la podrida que

han adornado con musgo, y dejar la hermosa y en sazón peor que se halla à granel en la cesta. Es como preferir un rancio y mal dulce envuelto en papel picado, à otro recién hecho y exquisito que carezca de relumbrones inútiles y postizos.

Vulgares son, hijo de mi alma, los símiles que dejo expuestos, pero son exactos para inculcar en tu corazón lo falso de las bases de toda soberbia.

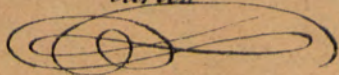
Tu pecho es tan noble, eres tú tan bueno, que creo no darás cabida à vicio tan abominable, que confunde à los hombres rebajándolos à una condición miserable, cual es la de los soberbios.

El camino de la soberbia termina en una tumba.

El camino de la humildad termina en el cielo.

No olvides nunca à tu padre, que te quiere,

Carlos



Madrid, 2 de Junio, de 1890.

Mi muy querido hijo: Quiero darte mis consejos revistiéndolos de alguna amenidad. No pretendo ser un padre de la Edad Media que inspire miedo; pretendo ser un padre que inspire cariño, porque donde hay cariño hay respeto, y donde hay miedo no hay cariño.

Con nadie en el mundo puedes tener más confianza que conmigo: yo soy tu primer amigo y quizá el único. Mis consejos los dicta la experiencia que tú no posees; mi deseo de tu bien es desinteresado: entre padre e hijo no debe mediar secreto desconocido para aquel.

La avaricia, mi buen hijo, es un mal deplorable: su práctica origina desgracias que no recaen sobre la sociedad.

La desventaja más grande de este vicio, es el ser incorregible. Un avaro, lo es más, á medida que su edad crece: los avaros son una verdadera y calamitosa plaga infructifera, de corazón seco, y desnudos de toda virtud.

Voy á consignar, antes de pasarse adelante, un

caso que te demostrará lo difícil que es de curar semejante enfermedad moral.

Vivían en completa calma un padre muy rico con su hija; ésta buena, obediente y santa; aquel quería á su vástago, pero se hallaba dominado por el vicio que es objeto de mi carta.

Todos los deseos que preocupaban á la niña eran satisfechos inmediatamente por el avaro, á excepcion de aquellos cuya realizacion costase algun desembolso, por nimio que fuera.

Si se trataba de dar una pieza de cinco centimos á un pobre, el padre no lo consentia; la caridad para él era fomentar la organza. A las objeciones de su hija replicaba con sofismas, y nadie ni nada ablandaba aquel corazón tan duro e indiferente para la desgracia ajena.

Se anunció cierto día en un templo, con motivo de una solemnidad religiosa, un sermón notable, obra de un célebre orador sagrado, y que versaría sobre la avaricia.

La buena niña se puso muy contenta, y dijo á su padre el placer que tendria en acudir al

sermón. El avaro como nada le costaba acceder á este deseo la prometió acompañarla con su mo gusto.

Llegado el momento, ambos se encaminaron á la iglesia aludida, con gran contentamiento de la inocente hija, que pensaba en sus adentros convertir á su padre y traerlo á la via de la caridad.

Los dos tomaron asiento; el número de oyentes era crecidísimo, y la santa palabra resonó en aquella casa de Dios.

Nada podía darse más notable: el auditorio enternecido estaba atento á las brillantes frases y elocuentes conceptos del sacerdote. Las lágrimas aparecían en algunos ojos, ante los ejemplos que el orador ponía á la vista del público.

Brillantísimo fue el discurso. La caridad penetró en aquellas almas que hubieron escuchado.

La niña, loca de contento, al terminarse el sermón y dispuesta á salir con su padre del templo, le dijo: "cuántas limosnas, padre mio, darán ahora todos los fieles, al salir de aquí á los pobres."

Tienes razón, hija mía: yo también pensaba lo mismo. Mira, vete tu solita á casa que yo voy á adelantarme para salir antes, y ponerme á la puerta de la iglesia, á ver si recojo algunos cuartos. Hoy darán mucha limosna estas buenas gentes."

Excuse, hijo querido, añadir otra vez que la avaricia es incorregible. El caso que acabo de reñarte te dice bien claro lo tujido de la venda que cubre los ojos del avaro.

La avaricia, como todos los vicios, van escritos en la cara del que los posee. Conforme un soberbio lleva la cabeza erguida (á manera de un alazán de tiro á quien el conductor engalla, por las riendas de su ignorancia, la boca fruncida con desden, la mirada huida de todos, la nariz con los conductos muy abiertos para respirar mucho aire, por que el orgullo le ahoga, así el avaro lleva en su rostro y en todo su ser grabada la miseria de su alma y la pequeñez de sus facultades, tanto morales como físicas.

El avaro es por lo general flaco, consumido y viejo, por más que cuente poca edad. El avaro

no posee ojos grandes ni hermosos, tiene ojillos nada más, escondidos en sus hundidas cuencas. Su boca es deprimida y accesible á muchos pelteques; los juanetes de la cara son pronunciados; todas sus facciones, angulosas, como su conciencia. El menor favor que hace, y entiende hijo mío, que sus favores son interesados y contados, personales solamente, no metálicos ni que valgan dinero ni objetos, lo tiene siempre presente, y suele echarlo en cara.

Cadáver o momia viviente con ojos, su alimento preferente, su exquisito manjar, son sus capitales, que cuenta y recuenta con descarnadas manos de cartilaginoso hueso.

Para él no hay amistad, amor ni abnegación. Su dios es la moneda, y deja enflaquecer á su familia, antes que cambiar una peseta. Su religión es acomodaticia á su conciencia y chupa el sudor de su semejante, recreándole la explotación de la esclavitud.

La avaricia consume el espíritu y el cuerpo; apocaa todo sentimiento elevado, deshace toda noción de honor; y destruye el germen del bien, que dá origen á la tranquilidad, único y verdadero patrimonio

en este mundo.

Figuremonos, amado hijo, una sociedad compuesta de avaros, seres roedores, desconfiados e hipócritas, en la que no sólo dejasen de gastar en lo superfluo, sino que carecieran de lo necesario.

Un país de moradores semejantes llegaría al idiotismo y la miseria en muy corto tiempo.

Sucedría naturalmente que un vestido duraría hasta que se fuera cayendo á pedazos; el traje interior se lavaría cuando ya no hubiese más remedio. El mobiliario constaría de lo más indispensable; la luz artificial se suprimiría, y la manutención quedaría reducida al comestible más barato y en la cantidad más exigua que exigiese la vida.

Con tan miserables seres, ¿qué artes, oficios y profesiones podrían sostenerse? ¿Que adelantos se ejecutarían en un pueblo dominado por el vicio, cuyas fatales consecuencias estoy demostrando.

Solo vivirían, aunque mal, los tenderos, militares y curiales. Los primeros porque no se puede vivir sin comer; los segundos porque sustentarian

la paz, que sin ellos no podria existir; y los últimos porque los pleitos y los crímenes abundarian, como consecuencia lógica de la degradación y la miseria.

Casos muchos podria citarte, hijo mio, de personas que arrastran una desgraciada existencia y una crónica e incurable enfermedad física, debido solo à la avaricia.

Es un vicio tan pegajoso que hay familias enteras contagiadas por esa pestilente lepra humana.

Huye hijo mio, del avaro. El avaro no tiene corazón, y quien carece de él, no puede comprender à Dios.

El soberbio empieza por ser idiota.

El avaro comienza por ser criminal.

Ambos son dos seres depravados. Compadécete, pero aléjate de ellos.

Te quiere tu buen padre,

Carlos



Madrid, 3 de Junio de 1890.

Mi siempre amado hijo: Entre las pasiones capitales, hay una que se desliza con suavidad por nuestros ojos y penetra en nuestra imaginación torpemente, creando males sociales muy grandes, que se ocultan a primera vista y empobrecen las generaciones sucesivas.

Pero el niño de entendimiento se hace por su hombre fuerte; y hombre fuerte es aquel de cabeza bien organizada, de levantado espíritu, que sabe discernir perfectamente el bien del mal, ejercitando el primero y apartándose del último.

Entre los deberes que todo hombre tiene consigo mismo y con la sociedad, está el evitar no sólo cuanto pueda dañarle personalmente, sino lo que podrá dañar a otros.

Una generación enfermiza y raquítica, no es sino producto de otra generación aniquilada por feos pasiones.

Ya eres adulto, querido hijo, y no quiero dejar a la ignorancia en que otros padres dejan a sus hijos, la culpa de que ruedes a un precipicio que puede hacerte infeliz para toda la vida.

Existen multitud de jóvenes, antes hermosos y leza-

nos, hoy marchitos como las flores que han adornado
una cabeza femenil, pálidos y envejecidos por abusos
que á más de serlo, eran tempranos.

El que ignora los males no puede precaverlos y
vale más los conozca antes de tener que evitarlos, que
después cuando ya no tengan remedio.

Este pernicioso sistema ha originado bastantes des-
gracias, efecto de una vergüenza mal entendida.

Tan fea es una pasión, tan horrible es un vicio
como otro; tan pernicioso y de consecuencias tan tris-
tes los que te he reseñado en cartas anteriores, como
el de que voy á hablarte.

La lujuria. Debilidad humana solamente. Los
irracionales no conocen este vicio, que domina al género
humano.

Es lástima que un pueblo de hombres vigorosos y
en el período más fuerte de su vida, se entregue al abu-
so de placeres que minan su existencia; pero lo más terri-
ble es que los niños y los jóvenes, por parecer hombres,
pretendan imitar á estos en sus vicios, cuando sus facul-
tades físicas no están desarrolladas completamente.

Hay niños y adultos, hijo mio, que pasan ratos
amargos al querer fumar: por ejemplo, como fuman los

mayores: Hay pequeños que beben rom, sin gustarles, porque el rom, aparte de ser un brebaje insano y de componentes que se adulteran más cada vez lo beben los hombres.

De manera que no es sólo el abuso lo que quiero combatir aquí, sino la edad temprana en que los menores cometen ese abuso.

Un veneno en pequeña dosis, y cuando la naturaleza de un paciente lo necesita, le puede salvar de la muerte.

Pero la mitad de esa dosis, tomada fuera de tiempo, y sin necesidad privará de la vida.

El tabaco, sin que yo pretenda aquí hablar de sus ventajas o desventajas, ¿qué bienes puede traer a un imberbe que se estraga, saliva y tose?

Y si esto sucede al de robustos bronquios y ancho pecho, ¿que acontecerá al joven de temperamento pobre y naturaleza consumida?

Pues lo mismo que digo de esta costumbre que algunos niños adquieren, solo por espíritu de imitación, cualidad innata de toda persona rutinaria, sin criterio ni discernimiento, digo del vicio más pernicioso aún, de la lujuria.

Los irracionales no adelantan jamás los actos de su vida. El polluelo no galtea. Cada edad tiene sus pasos encerrados en un límite. De ahí se sigue que el irracional no conspira contra la generación que le sucede, ni contra sí mismo.

Un anciano no comete excesos; ¿Porqué? Porque la experiencia del mundo le ha demostrado que si los comete acortará la vida.

¿Pues como los comete un niño? Porque sin experiencia y sin tener quien le guíe, cae en ellos.

He aquí la razón para que yo, querido hijo te recomiendo mucho evitar todo placer sensual y huir de toda conversación voluptuosa, que pueda sumirte en hábitos corrompidos que arrebaten tu salud para siempre, dejándote débil y enfermizo, privado cuando seas padre, de una descendencia sana y robusta.

Huye de toda vacante, de toda tentación que te proporcione el placer de un momento a cambio de una vida de tormentosas penas.

El que ha emprendido el camino de la virtud no debe cesar de él; con más motivo, cuanto que está en su propio interés la continuación del bien. X

¿Con qué paga un ser humano el verse a una edad

avanzada, sano fuerte y con un físico que no acusa sino las dos terceras partes de los años que han pasado por él ?

¿Qué dolores, que remordimiento no triturará a aquel otro ser, que llegado á la edad más florida de su vida, parece un octogenario, víctima de los torpes placeres de la sensualidad é irreflexión ?

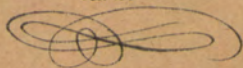
Llegado este último al período, en que podía gozar de una excelente salud y de todos los placeres lícitos, se encuentra incapacitado por un estado enfermo y deplorable.

La lujuria, enerva las potencias intelectuales y morales, y conduce á una vida tan corta como infeliz.

La castidad, en los jóvenes sobre todo, conduce al disfrute de una vida larga y saludable.

Sea presente, hijo de mi alma, el consejo de tu padre, que siempre piensa en tu bienestar.

Carlos



Madrid, 4 de Junio, de 1890.

Mi inolvidable hijo: La ira es un vicio de fatales consecuencias. Toda persona iracunda se halla expuesta a cometer el crimen más horrendo que existe: el homicidio.

Pero no un homicidio simple, sino hasta un parricidio.

El que se ve cegado por tan funesta pasión, no medita, no conoce, no ve, delante de sí, más que un vértigo que le grita "mata, mata," y después que ha matado le queda la pena corporal de la sociedad y la pena moral de un remordimiento cruel, hasta que exhala su último suspiro.

Reflexionemos un momento sobre este punto: Figúrate, hijo mío, que tienes un amigo de carácter algo fuerte y ligero, que departiendo con él sociablemente

surge de pronto diversidad de pareceres entre ambos, y que de semejante divergencia nace una expresión proferida con alguna dureza. A ésta se sucede otra más dura, y á manera de las cerizas que al coger una salen en la rama varias, se repiten las injurias, los insultos y las provocaciones.

Si te dejas dominar por la ira, que es muy mala consejera, acabarás por ir á las manos con tu amigo, y de las manos á las armas.

La terquedad y la irreflexión producidas por la ira, te precipitarán, y sin darte casi cuenta, ó sin dársela, el contrario, uno de ambos recibe la muerte de manos del otro.

¿Qué resta al matador.? Un suplicio más espantoso que la muerte.

¿Qué adelantó el vencido.? Una tris

te manera de dejar la existencia.

Entre los dos han creado su mal, pero un mal sin remedio y lágrimas de desgracia y de largo sufrimiento para sus familias?

Pero supongamos, querido hijo, que en la reyerta verbal de que te he hablado te revistes de paciencia y oyes á tu amigo expresiones dictadas por un genio bilioso, que fulto de raciocinio, insulta como lo haria un beodo, y te callas y te retiras sin dar hospitalidad á tu vez, á la pasión de la ira: entonces te alegrarás después de haber obrado así, porque tu reflexión, tu prudencia y tu talento te han librado de cometer un crimen, ó de ser víctima de él.

Para evitar estos encuentros, estudia el carácter de las personas y huye siempre, hijo mio, huye de todo temperamento bilioso, de toda cabeza ligera, de todo genio

irascible y de todo carácter vario.

El que no posee un carácter igual siempre, sentado y razonado, tiene su cabeza vacía y no debemos tratarnos con él.

Es un criminal en capullo que un día romperá su viscara. Es un idiota que acabará en un encierro penal ó en una casa de locos. Tu padre

Carlos

Madrid, 5 de Junio, de 1890.

Mi buen hijo: Una codicia ilimitada por comer y beber, un apetito desenfrenado, una avider extraordinaria por los manjares, es la pasión funesta que conocemos bajo el nombre de gula.

La gula, como toda necesidad que se lleva al abuso, trae consecuencias fatales para el individuo que se deja dominar por ella.

Todos los extremos son perjudiciales, en este mundo. El que no come lo necesario, se aniquila. El que come superfluo, se aniquila también. El primero por defecto, el segundo por exceso.

La gula, como todas las virtudes y todos los vicios, es un acto relativo.

Una persona de gran estómago, de ocupaciones corporales fuertes, necesita una nutrición que podría llamarse gula en un ser enteco de vida holgazana y de reducido estómago.

De todos modos, la gula, considerada ora en absoluto, ora relativamente, es de un fin desastroso.

Produce el embotamiento del espíritu y de las cualidades más elevadas que diferencian al hombre del bruto; la pérdida de la inteligencia, el egoísmo, la pereza, el mal humor, hijo de las digestiones pesadas y difíciles, el malestar continuo, y por fin, la muerte prematura debida a los continuos desórdenes que desarrollan lentamente una enfermedad preparada en silencio y aparecida de pronto devastadora, terrible y sin piedad de ninguna clase.

Un gloton no come, traga; no gusta de los manjares, los engulle. Es todo lo contrario del gastrónomo: éste come despacio, saborea sus platos favoritos, bebe con tino, y usa prudencia en satisfacer la necesidad de alimentos, le trae una digestión fácil, un bienestar de tranquilidad y un placer puro y saludable.

Muchas, muchísimas personas tienen la pernicioso costumbre de sentarse a la mesa y satisfacer la necesidad natural de la nutrición, devorando los alimentos con rapidez; y esto es tanto más punible, cuanto que lo hacen algunos que pueden holgar después de la comida.

Este vicio, que podemos clasificar como una mediu-gula, pues si no lo es por su cantidad, lo es

por el ansia, trae consigo alteraciones en la salud, de las que se culpa al estómago, siendo sólo el causante el órgano de la masticación, que reparte su trabajo con aquella viscera obligada así á esfuerzos que no puede soportar.

Nunca, hijo mio, tengas este hábito: más aprovecha poco y bien hecho que mucho y desarreglado.

Lo mismo sucedería en caso contrario: el que se alimentase con tiempo sobrado verificando esta operación lentamente, pero que diera á su estómago una considerable cantidad de masa nutritiva, encontraría por fin el castigo de su vicio.

Considera, pues, que si sólo uno de los dos extremos citados produce males, que no producirá la reunión de ambos.?

Preguntaban á un niño que cómo comían sus padres, y contestó: "mi padre come muy de prisa, mi madre mucho" y añadió: "yo participo de las dos cualidades." He aquí la gula, que como todo vicio crece con la costumbre, arraigándose en el individuo hasta que acaba por matarle.

No des nunca ocasión á que te domine, por que el fin de un vicio, sea el que quiera, degrada al individuo y combate su existencia hasta que la derriba á la manera que un vendabal barre impetuoso una frondosa vegetación, talándola y destruyéndola por completo.

Tu padre que te quiere

Carlos



Madrid, 6 Junio, 1890.

Querido hijo mio: La envidia empieza por ser una enfermedad moral que termina en una enfermedad física.

De la envidia nace la depravada intención, el infundado odio, la inclinación perversa, y las consiguientes desgracias que colocan al individuo contaminado, en los vaivenes de una vida infeliz, que le tortura y le consume poco á poco.

Uno de los remedios mejores para combatir tan grave mal, es aislar al envidioso de la persona á quien envidia. No viéndole, olvida el objeto y el objetivo que origina su mal, y necesita tiempo y otro ser á quien tratar, para fijar en él su pasión.

No siempre el envidioso tiene solo la culpa de serlo; muchas veces lo debe á la torpe educación que recibe, y á las comparaciones impensadas que ve le distinguen

de otro su igual, á quien antes no aborrecia.

X Pero, ya sea labrado este vicio en el que lo posea por otro ser que ha dado inconscientemente motivos para ello, ó ya surgido espontáneamente en el envidioso, no podemos nunca creer dotado de alta inteligencia á éste.

Por lo general el envidioso es de constitución enfermiza, de pocas carnes, color pálido, fisonomía recelosa, hipócrita, y jactancioso de practicar el bien, que no practica sino en busca de una oculta compensación.

Suele esta clase de personas estar dotada de paciencia especial y constante, de una espera rutinaria y terca que forma un sistema encaminado á la consecución de un fin.

Alguna vez no es reatizado éste, y entonces el envidioso es devorado por su pasión no satisfecha.

X Parece que la naturaleza ha tratado de repartir la fuerza física sabiamente

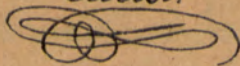
dejando inofensivos á estos seres degradados, que si poseyeran tanta potencia material como intención dañina tienen, serian destructores á mansalva, apoyándose en la supremacia de sus fuerzas.

La envidia no puede estar oculta: los efectos que produce exteriormente la denuncian en seguida, por más que un envidioso se finja tu amigo, mirando con veniencias suyas.

Huye, hijo mio, de todo aquel en quien descubras tan villana pasión hacia tí. Y si por desgracia, una leve sombra de ese infame vicio se apoderase de tu alma contra una persona cualquiera, huye de esa persona; corta tus relaciones con ella de una manera suave y lenta, que esto te traerá un bien inmenso, y otro bien para aquel sujeto envidiado.

Sigue el precepto de tu buen padre.

Carlos.



Madrid, 7 Junio, 1890.

Mi buen hijo: El séptimo vicio capital es la pereza. La pereza se representa por una india echada en un estrecho pedazo de terreno, quemada por un sol zenital, cuyos ardientes rayos caen perpendicularmente sobre ella. Dos ríos, uno á cada lado, corren lamiondo con su agua fresca y cristalina, en sentido lateral, al cuerpo de la india, el lado donde apoya su cabeza. Esta, abrasada por la sed, no necesita sino mover su cabeza, á derecha ó izquierda, y entreabrir la boca, para que el agua con su movimiento natural, al destiarse por el terreno, penetre en sus fauces. Pero la pereza que la domina es tal, que prefiere morir de sed antes de hacer el necesario y pequeño movimiento que la salve, de una muerte

penosa.

He aquí, hijo del alma, definido este vicio por medio de una figura que simboliza, mejor que nada, su extensión moral.

De un pereroso no puede esperarse más que ruina, pobreza y debilidad. La perera es sinónimo de muerte, conforme la actividad lo es de vida.

Muchos confunden estas dos cualidades. La actividad, cuando conduce al bien, cuando es necesaria, es una virtud. Hay muchos seres que se creen activos y no lo son: sin utilidad alguna, sin ser necesario, y por ser ellos inútiles para todo, se creen diligentes madrugando (por conveniencia individual ó placer), y empujando un trabajo de ardua, sin dejar tranquilos á los que á su lado viven: esto no es diligencia, ni es virtud.

Otros llaman pererosos á aquellos que dan más latitud á su sueño, por no convenir á

su salud dormir poco, y no tener necesidad de mayor tiempo para sus faenas diarias; esto no es pereza, ni es vicio.

El perezoso es aquel que abandona su obligación y prefiere la miseria al trabajo, la incuria á la limpieza, la indiferencia respecto al porvenir suyo, de su familia y de la sociedad.

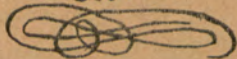
Este vicio origina también el crimen, porque el hombre rodeado de miseria en medio de una población diligente, viva, y con recursos, tiene que optar por el suicidio ó por el robo, puesto que no se decide al trabajo.

Este, hijo mío, es la fuente de todo bien y de toda tranquilidad; acuérdate de que todos los extremos son fatales; no te mate el desordenado trabajo, huyendo de la pereza; no te domine ésta, por temer el imperio de aquél. Relativamente, á

sus fuerzas, á sus necesidades, á su constitución y á su inteligencia, cada uno debe promover con buen criterio y el consejo de la práctica lo más conveniente en la distribución del equilibrio de sus deberes vitales.

Adiós, hijo mio. Tu padre

Carlos



Madrid, 8 Junio, 1890.

Querido hijo mio: La moral nos enseña la manera de ajustar nuestra conducta á las acciones de nuestra vida.

Todo hombre tiene deberes que cumplir, que pueden resumirse en tres clases:

1º Deberes para con Dios.

2º " para consigo mismo.

3º " para con la sociedad.

Cuando los hombres han pensado en todo lo existente; cuando á fuerza de estudio han partido semi-apreciar la gran obra incomprendible de todo el universo, cuando han descubierto la insignificancia de si mismos, respecto no al universo entero, que aun desconocemos, sino respecto al pequeño.

globo que habitamos, tambien bastante desconocido, han quedado absortos y hanse visto precisados á creer que existe un Dios, Hacedor de cuanto se ve, y de lo infinito que no se percibe.

Ese Dios es, pues, un Ser con quien tenemos los primeros y más grandes deberes. Cuando nos ha criado, para algún fin nos habrá criado. El es nuestro dueño, nosotros, sus siervos. No debemos discutir su existencia, tanto probada para el hombre, Jesús que existe.

La práctica del bien es una virtud: seamos, pues, virtuosos. Siendo buenos cumplimos el mayor deber que tenemos para con Dios.

Todo lo malo es vicioso: no seamos malos; siendolo ofendemos al Creador.

La noción del bien y del mal la tiene todo ser en su conciencia. Ninguna ley necesita decirnos lo que es bueno y lo que es malo. Acordándonos siempre que vayamos á emprender la práctica de una acción, del "no hagas á otro lo que no quieras para ti", comprobaremos si debemos ó no ejecutarla.

En este proceder no hay ignorancia. Yo deso v. g. desobedecer á mi padre, matar á un semejante, robar á otro, afijonar una calumnia; veamos si debo hacerlo. Si fuese yo padre, que-

ma que mi hijo me desobedeciera? No. ¿Siendo hombre, ¿quiero que me maten? Pocos. ¿Que me roben cuanto tengo? Nunca. ¿Que digan soy un malvado, ejerciendo la virtud? Jamás.

Pues si ninguna de estas cuatro cosas quiero que hagan conmigo, claro es que ni debo saltar a mi padre, ni ser homicida, ni ladrón, ni calumniador.

Estos actos serian malos, puesto que no los quiero para mí; pues perteneciendo al mal, es lógico que son contrarios al bien, y si no practico el bien, no cumplo mis deberes para con Dios.

Es desecho, pues, lo ha pensado, pero not los ejecuto.

Ahora anhelo, v. g., cuidar a mi padre enfermo, socorrer a un pobre, defender a un hombre acusado de una falta; ¿quiero yo que me cuiden, me socorran y defiendan? Si. Pues debo verificar los tres actos pensados. Serán buenos cuando para mí los quiero, y lo bueno es contrario al mal, y por tanto, ejecutándolo, cumplo mis deberes para con Dios. No desecho el deseo, y lo llevo a la práctica.

Semejante modo de ajustar nuestras acciones a justicia, es bueno, no da lugar a dudas, pero sirve solo para seres de inteligencia escasa.

A la altura que hoy están los concien-

tos humanos, á la altura que van llegando las inteligencias, no debe el hombre hacer el bien por temor.

Parece imposible y es hasta vergonzoso para nosotros los que vivimos, que, después de lo dicho por S.ⁿ Francisco Javier en su célebre verso:

"No me mueve mi Dios para quererte,
el cielo que me tienes prometido..."

seamos buenos, solo por miedo al castigo, como un irracional, que es dócil por temor al palo.

El hombre debe ser bueno, no por temor; no por miedo á Dios, pues á quien se quiere no se teme; ni por miedo á la sociedad, porque la sociedad no castiga sino al malo; ni por miedo á la conciencia, porque la conciencia está tranquila cuando se obra bien; sino porque debe serlo, porque la práctica del bien trae la felicidad, y el que se conduce así, tiene en sí mismo una recompensa ilimitada, y cuantos más bienes siembre, más feliz vivirá en este mundo, aparte de la gloria imperecedera.

¿Qué cosa hay más hermosa, que hacer el bien y hacerlo con desinterés, sin móvil de retribución alguna?

¡Con qué placer disfruta uno de su estado, por

poire que sea! ¿Qué sociedad de ángeles sería una sociedad así!

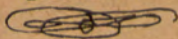
Pasear por cualquier pedazo de tierra entre hombres, llevando uno escrita en su cara la satisfacción de practicar el bien, convencido de que los que le conocen le conocerán solo por lo bueno que es!... Pero tanta dicha no está reservada sino para generaciones sucesivas, si acaso la presente va iniciando la bellanilla, el fructífero germen que di en tiempo venidero la primera sociedad en embrión que conduzca á otra y á otras, hasta que ascendiendo progresivamente se llegue á la verdaderamente grande, hermosa, buena y digna del Altísimo Eterno y Omnipotente.

Mucho quizás, hijo mío, he profundizado el asunto en esta carta; pero es necesario, ya que el mundo parece dispuesto á adelantar un átomo; que tu inteligencia infantil se abra á pensamientos, tratados con mayor extensión, para que llegues á hombre, teniendo mayores conocimientos que los que tenían nuestros antepasados al llegar á la edad proveya.

La vida es corta y si la sociedad ha de avanzar en el camino del bien, es necesario aprovechar los primeros años con más fruto que el acostumbrado hasta hoy

Recuerda siempre.

Hijo mío, estos consejos de tu buen padre
 Carlos.



Madrid, 8 Junio, 1890.

Hi nunca olvidado hijo: Continuando mi carta anterior, tengo que manifestarte cuáles son los deberes que el hombre tiene para consigo mismo, y cuáles para con sus semejantes.

El todo hombre debe adornar la humildad, la caridad y la templanza. El respeto à si mismo es tan necesario como el que debemos tener à los demás. El ser callado en materias que atañen à los defectos de otros ó à las bondades de uno, es una virtud que puede darnos la experiencia, pero que debe contarla cada individuo entre sus cualidades morales, antes que la necesidad práctica se la enseñe.

La afabilidad y la atención son dos atributos, que si bien no forman el propio objeto de la moral, dependen de ésta, por existir gran relación con ella.

El primer conocimiento que todos debían poseer, y que es la base del respeto à si mismo y à los demás, es el de si propio. Ninguno que no se conozca, puede combinar sus actos, ni sus deberes para la sociedad en que vive, con arreglo à lo justo.

La humildad es la gran palanca, que levantan-
do la cubierta moral de nuestro ser, conduce directamen-
te al conocimiento, que de sí mismo debe tener cada indivi-
duo.

Hoy, la osadía ha tomado algún vuelo entre las -
generaciones, y los insensatos han dado en confundir al osa-
do con el hombre de virtud y talento, y al cornedido con
el hombre tonto e ignorante. Jamás un osado será si-
ni un ente mediano y superficial, ni la osadía otra co-
sa que un defecto.

No es culpa del circumspecto que haya entes infe-
riores á él, aunque superiores en posición, que le crean inep-
to. El hombre respetuoso para con los demás, conoce bien
todo esto, pero se avergonzaria de convertirse en un ser
tan vulgar, como quien desconoce sus bellas cualidades.

De aquí nace que el hombre de bien, no llegue
á veces á puestos donde llega el atrevido y vicioso, que em-
plea ardidés no muy loables para alcanzar sus fines.

Se, hijo mío, prudente en tus resoluciones, sé mi-
sericordioso en tus obras con tus semejantes, y vive siem-
pre cual si los demás estuviesen presenciando tus ac-
tos; sé indulgente con el que te agravie y no te deses-
peres por pequeneces, que al fin la vida es muy corta -
y todo tiene su premio y su castigo. No te aconsejo
por esto la timidez: para portarse bien, nadie debe
ser cortio; los buenos medios son los mejores.

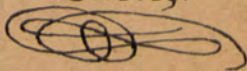
Comiendo presente los dos versos, "Nosce te ip-
sum," y "Quod tibi non vis, alteri ne facias,

o sea, Conócete á ti mismo, y. Lo que no quieras para ti, no hagas á otros y cumpliéndolos, satisfarás siempre, hijo de mi alma, tus deberes para con Dios, para con tus semejantes, y para contigo mismo.

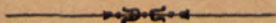
Y con esto, cierro mi correspondencia para ir á esa población á recibirte en mis brazos.

Tu padre

Carlos.



CARTAS DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS.



Jr. D. Clemente García Ferriz
Córdoba

Madrid, 10 Junio de 1890.

Muy Sr. mio: y de toda mi consideracion:

Faço la honra de pasar á su mano las adjuantas obligaciones y contratos originales que se ha servido pedirme por la suya de ayer.

y relativo al asunto que tiene V. pendiente con el Sr. Juan Eucas, en cuya negocio le represento.

Ruego á V. se digne acusarme el oportuno recibo de los expresados documentos, y me reitera de V. atento. S.

G. V. S. M.

Enriq. Fuentes

Mora, 11 de Junio, de 1890.

Sr. D. Pedro Maso y Rodríguez
Valencia.

Muy Sr. mio. Tengo el honor de remitir á V. el adjunto paquete de recibos relativos á suministros hechos al ejército durante los meses de Abril y Mayo últimos, en n.º de 115, que contienen las siguientes raciones:

Etapa	"	"	1,500
Abrax	"	"	2,000
Carne	"	"	<u>400</u>

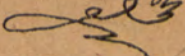
3,900 en justo

Duplico á V. los de el caso correspondiente y me avise la recepción de di-

dos documentos.

Es de V. atento y S. S.

G. B. S. M.

Celentino Reigo



Sevilla, 12 Junio, 1890.

Mi estimado amigo Saicho: Te envío el adjunto documento relativo á la venta de tu tierra, sita en el arrabal de ésta, según quedé en hacerte apenas se terminase el asunto.

Como verás en el mismo, el escribano, Lucipio ha redactado muy á conciencia la escritura, y espero me acuses su recibo.

Tuyo aff^{mo}

Gerardo



Nota. Toda carta tiene margen blanco izquierdo, mayor, á medida que aumente la jerarquía de la persona á quien vaya dirigida.

El texto empieza más bajo, cuanto la persona á quien se escribe es más elevada.

CARTAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Córdoba, 12 Junio, 1890.

Sr. Don Luis Fuentes

Madrid.

Muy Sr. mío: He recibido con su atenta carta fecha 10 de los corrientes las obligaciones y contratos originales que le había rogado me enviase relativos á mi asunto con D.^o Juan

Doy á V. gracias por su puntualidad, y el quedo de V. atto SS

R. B. S. M.

Clemente G. Ferriz

Valencia, 11 de Junio, 1890.

Sr. D. Claudio Rey.

Mora.

Muy Sr. mío: He retirado de su atenta comunicación de 11 del actual, los 118 recibos de suministros, que se ha servido remitirme pertenecientes á los meses de Abril y Mayo p[er] ^{dos}

para su debido curso ordinario, y que valen por
300 raciones en totalidad, de elapa, arroz y carne.

Inmediatamente formare el estado conjuntivo
de los mismos para su tramitacion.

Es de V. atento S. S. L. B. S. M.

Pedro Maeso y Rodriguez

Madrid, 14, Junio, 1890.

Mi estimado amigo Ferrando: Recibi
la escritura de venta de la tierra de
mi propiedad, sita en el arrabal de esa
poblacion. Me ha llenado por completo, y
te agradezco la actividad desplegada en
este asunto.

Queda a la reciproca tu af^{mo} que
te quiere.

Sanchez

DE PESAME.

A un padre por la muerte de su hijo.

Muy Sor. mio y de toda mi considera-
cion: Noticioso de la desgracia acaecida en su apre-
ciable familia, con motivo del fallecimiento de su

querido hijo Enrique, tomo la pluma embargado por el hondo pesar que causa tan irreparable pérdida, á todos cuantos hemos tenido la dicha de tratarle.

Doloroso y muy sensible es para un padre verse privado del ser para él más querido en este mundo. Esta es quizá la pena mayor que sufren los mortales en su paso por este valle de lágrimas y miserias. Pero, mi estimado Sr., sobre nosotros hay un Dios que dispone en su suprema Sabiduría como más conviene, y tenemos que acatar con sumisión sus mandatos.

Nuestro cuerpo es mortal, y todos pagamos el tributo á que se halla sujeta nuestra naturaleza.

Es muy cierto que Enrique estaba dotado de hermosísimas cualidades, poco comunes por desgracia, que le adorábamos todos cuantos le conocíamos; pero, quizá por eso mismo Dios le ha elegido en tan temprana edad para la mansión de los justos.

Conformémonos con los decretos del Altísimo, y esperemos resignados á que nos llame á su seno.

Entre tanto, fortalezca V. su abatido ánimo, para mirar por la familia que con V. llora tan inesperado trance, y una V. á sus ruegos, á los de su Sra y niñas, mis plegarias á Dios para la ma-

yor gloria del ángel arrebatado por la parca,

Siempre á la disposición de V. su atento

S. S.

L. B. S. M.

José Celada

B

A un viudo.

Madrid, 9 Junio, de 1890.

Jor. D. Antonio de Padua Crespo

Sigüenza.

Muy Sor. mio: He tenido una verdadera pena al saber la desgracia que le aflige:

Poco valunos, un buen amigo; ayer era V. feliz al lado de su virtuosa compañera, quien con sus profundas morales, con su bellísimo carácter y con su inmenso cariño convertía la vida de V. en un oasis envidiable; hoy tan terrible desgracia le ha sumido á V. en desventura y lágrimas; Se veen los que más valen, y quedamos los que valunos menos!

Roquemos al Omnipotente por sus almas, en tanto que ellos pedirán por nosotros á Dios.

Horrible es la muerte cuando recae en un ser lleno de vida, de bondad y de virtudes; pero

no podemos evitarla. Los misterios divinos no se hallan á nuestro alcance; ni la fuerza material pueda precaverlos, ni nuestra potencia moral es infinita para comprender tanto arcano.

El único bálsamo que ayuda como lenitivo á soportar el momento dolor que sufrimos con tan naturales desgracias, es la Religión del Crucificado, cuya excelsa Madre nos da ejemplo sublime en la pasión y muerte de su adorado y único hijo.

Considere V. mi querido amigo, qué resignación no necesita un cariño maternal ante tan sangriento dolor, y vea V. si nosotros, pobres y miserables pecadores, debemos con tanto y mayor motivo respetar el camino que nos marca el dedo de la Providencia.

Unio mis oraciones á las de V. en recuerdo de la que fué su virtuosa esposa, y reitero á V. todo mi afecto, quedando en atento y af^{mo}

J. J. G. S. M. B.
Casimiro Aparicio

Lamona, 2 Junio, 1890.
Sra. D.^a Aurora Girón de Euz.
Madrid.

Mi muy apreciada amiga. Hoy es-

no nunca necesita V. los consuelos de todos sus
parientes, amigos y deudos.

Contándome yo en el número de los segun-
dos, entezado con su inolvidable padre (q. e. p. d.)
por los vínculos más estrechos de la amistad tan acen-
drada que desde pequeños nos ha unido, no brago más
que cumplir con un deber al dirigirme á V. por el
correo, ya que la distancia me impide ponerme
á sus órdenes personalmente.

El vacío que deja su sentida muerte entre
su familia, tan buena como numerosa, y entre el sin-
número de verdaderos amigos, á quienes cautivó con
su proceder, dando ejemplo de abnegación y sacrifici-
do prodigamente á los menesteros que á su gran
caridad audían, es muy inmenso y no se olvida
fácilmente.

Sea hija de un padre llorado por todos,
es ya un bendito consuelo en esta tierra de dolores.

Recibir las adhesiones de sentimientos de tantas
personas del cariño y beneficio del malogrado ami-
go que hemos perdido, es una corona de melan-
colicas siemprevivas, que la mano del Supremo,
por mediación de cuantos hemos sido heridos en
el corazón por este fallecimiento, coloca sobre V.
en estos momentos, en que lo abate la honda pe-
na que tra recibido.

Sea queda V. en el mundo, pero al parecer.
Su virtuoso padre sembró tan fecunda

semilla, tan sanos gérmenes, que tiene V. á su disposición buenos y desinteresados servidores que consentirán en V. el puro afecto y verdadero cariño que profesaban al amigo.

Con tan valioso sosten, y el más valioso aún del Dios Misericordioso, sobrellevará tan amargo golpe, que todo tenemos que sentir en esta efímera vida.

Mándeme V. siempre como guste en cuanto yo pueda y valga; sin dudar del leal aprecio de S. S. y
af.^{mo}

L. S. P. D.

Leonardo del Valle

Cartas de contestación á las de pésame.

Valladolid, 15 Junio, 1890.

Sor. D. José Celada

Madrid.

Muy Sor. mio. He sentido un gran consuelo al leer su apreciada carta del 13 último, y admito como un lenitivo, en medio de la pesadumbre que me ahoja, sus consejos de resignación.

¿Que más me resta, amigo mio, sino someterme de lleno á cuanto Dios quiera disponer de mi?

Crea V. que este fatal suceso acortará mi vida; pero quiera el Cielo que esto sea después de ver á mis caros hijos pudiéndose valer por sí mismos.

La pérdida de Enrique ha cambiado mi manera de vivir. En la Bondad Divina confío, tranquilo, aunque regando con lágrimas mi profunda pena.

Repetidas gracias doy á V. por sus consoladoras palabras y cuente con la amistad verdadera de S. S. S.

Q. S. M. B.

Fran^{co} Olea

Viguería, 11 Junio, 1890.

Sor Don Casimiro Aparicio
Madrid.

Muy Sr. Mío: He leído su apreciable del q del que rige, y doy á V. las gracias por el sentimiento que en la misma demuestra, y los cuidados que me envía.

Dice V. muy bien al consignar la reflexión del momento dolor de Nuestra Señora, la Madre de Dios, en el lastimoso trance de la muerte de su Divino hijo
Al preñar en tan acerbos momentos.

para aquel corazón sagrado, y cuerpas terribles pesares permitió el Omnipotente, no puedo menos de resignarme tranquilo y compa-
 rar a aquella desgracia la fierrosa de mi
 esposa, al propio tiempo que compare mi
 condición pecadora con la angelical de tan
 augusta madre.

De la comparación establecida no
 deduzco, sino que debo limitarme a la pres-
 cripción suprema, y rogar al cielo por el
 alma de la buena compañera de mi vida.

Gracias mil te repito y asegurandote
 mi amistad, quedo tu atte y t. t.

q. s. m. b.

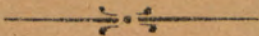
A de Padua Crespo



Cartas especiales

por M. Rosado.

Ejercicios de redacción forzada con mayoría de frases
 que empiezan por A.



Almadén, á 1.º de Agosto, de 1890.

Apreciable amigo Arturo: Aunque ahora acaba de ausentarte á Andalucía, abusaré de tu amistad antes que acabe mal aquel asunto antiguo que te avisé anteriormente y se agrave y aumente algo más. Aburrido, abrumado, y abatido me tiene acucioso tan aplictivo y ansuazador, y debes apremiar-te á ayudarme apelando aunque sea al auxilio ageno y alejar á un adversario de ese abismo absurdo de anebatar mis ahorros adquiridos con tan acerbos afanes.

Con avider aguarda tu aviso tu afino y atento amigo

Antonio Arévalo

Redacción que empieza por C. en su mayoría de frases.

Caralla, 5 de Junio, 1890.

Carísimo cuñado Cándido: Cada cepa que cava es la cerca del cerrillo Claudio Clemente Cabán, cercado del cirujano Don Crispulo, cuesta á la casa ca-
torcecientos reales. Calcula quantos cultivarían cien-

co cebadores con que cuenta para casos como este, y
 causa calentura y dan convulsiones al comp. in-
 der cuantos centenares de centimos castelanos
 cercana a la Compañia colectiva que de común
 consentimiento contrajimos ciertos compañeros. Co-
 mo precio carísimo el canon que cobra, conviene con
 cautela contrarrestar las causas que a la colectivi-
 dad causen crecidas cantidades, y que cambien por
 completo los cálculos con que cada cual cuenta en
 tales casos

Contexta a esta consulta con mucha celeridad
 cabe y conviene.

Cuenta con el cariño de tu inimitable

Cayo Cayuela

Ejercicios con D.

Daimiel, doce de Diciembre de 1890.

Desconocida Doña Dolores: es el Duodécimo
 día de su desgracia, que hoy deploro dolosamente.

La defensa de sus derechos a la Iglesia
 del Parro, está desatendida y por demás descuidada
 por la defunción de su verdadero dueño. Desde que
 dejó don Dimas de dar dinero al desdichado Da-
 miel, se desunio de sus deberes dejándolo todo a

Dominiu de sus desagradados dolores.

Quellemos sus desdichas y Dios nos dé días más dichosos después del dolor y desventura.

Déjeme le dé una débil demostración de desinterés en mi deuda, á cuyos derechos debo asistir durante estos desagradados días.

Debe desimprovisionarse de desvelos que destruyan su salud; desconfío del mundo, y dirija sus actos sin divagaciones, ni descuidos.

De Usted

Dario Duques

Ejercicios con E

Extremora, 7 de Enero de 1890.

Estimado Enrique Gartzia; Enhorabuena es, y en efecto te la envío por tu es-
cogion y excelente eleccion de esposa.

El enlace está bien entendido y le recuerdo excepcional, no esperándose me-
nos de tu elevado entendimiento en estas ex-
puestas elecciones, enteramente especiales.

Es evidente que ella encuentra el éter embria-
gador que esperaba, que estasia y eleva el espiri-
tu á la eterna union del Eterno. En empie-
zas á espaciarte envolviéndote en la ensena
que entroniza al hombre, le enaltece y envidian

todos.

Estoy explorando la eliminación de encargos en gomosos y la escasa de exigencias extremas, para emprender una escapatoria a ese elegante y encantador sitio del Esocial y estrecharte entre mis brazos

Es tuyo
Culogio Estivoz

A falta de la vocal a
Cienfuegos, ocho de Febrero de 1890.

Mi presunto yerno José: No de nuestros ese Desca que todos conocen y que finges, de unirme sólo por interés y mirriles codiciosos, con mi único bien en este mundo.

Sé lo que quieres, y te quiere Dolores por su virtud, merecimiento y dotes; deplora des en convencernos de lo opuesto que cree tu mente, y de lo que es cierto.

Mujer como quien te quiere por esposo no merece lo que tu supones, ni como de lo que otros pueden creer en efecto, ni como evidente, por no serlo.

¡Ejor de todo ello pretende verte tu futuro suegro.

Miguel Minder

A falta de la vocal e

(El mismo asunto.)

Mi futuro hijo: No finjas á todos los amigos y conocidos vas á matrimoniar sólo por invidia con mi idolatrada hija.

Conozco cuánto la amas y cuán apasionada anda por ti; altos y virtuosos advenos, cobija tu alma y por lo tanto, disgusta á mi corazón tu conducta y afán para disuadir á todos sin razón alguna.

Dama como mi hija, presta á dar su mandado, confiada á tu cariño, no la pongas cual figura ni el vronca á los ojos conocidos; podrian tomar por el axioma lo falso.

Retira tu máscara y practica la opinión de tu

M. M.

A falta de la vocal l

(El mismo asunto.)

Amable Pepe: No te empeñes en convencer al todo el mundo de que te casas con Dolores por el dote solo?

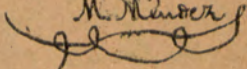
Si que el amor os une á ambos con fuertes lazos; conozco cual tu las relevantes prendas de la que va á ser tu mujer; á mas me convengo de que todo son bromas tuyas; pero de veras me hace daño

esa manera de decir,

Amándola tanto, no la toques en boca para
que otros se ofendan.

Es tuyo

M. Méndez



A falta de la vocal O

(El mismo asunto)

Mi buen Pepe: Deja tu idea de apartarte vas a
casarte únicamente para que te entreguen una bu-
na carta de bienes, que administrarás después.

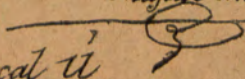
Sé bien cuenta es la simpatía que mutua-
mente abrigan vuestras almas tan bellas, la tuya
y la de mi hija, y verdaderamente me lastima
ver tu manera de hablar en pugna de tus creen-
cias.

En buena cual es tu futura, debes hacerte
justicia; se reirán de ti sin creer en tus pala-
bras.

Ya sabes merece más, y me alegraré mu-
chos de parecer.

A ti te ruego tu apreciable

Miguel Méndez



A falta de vocal U

(El mismo asunto.)

Mi caro Pepe: varía esa monomanía

no otra cosa es, de hacer ver en todas partes y en las cosas de los amigos te lleva solamente la dote el casante con mi hija Dolores.

Viendo tanto cariño como os profesais, siento en el fondo de mi alma tenerse así las cosas, no debiendo hacerlo, máxime sintiendo lo contrario.

Las prendas morales de mi hija no merecen tal proceder en tí, y espero varias de camino a' no preferir darme tormento.

Siempre afecto y cariñoso

M. Mondes

Ejercicio con diéresis.

Congüela, 1.º de Junio de 1890.

✕ Mi buen Sagüés: Que agüero ambigüo, tuve ayer. Pasó una cigüenta herida por casa y la apliqué un unguento que me dió un yegüero, aquel de los zaragüelles que habla trilingüe.

Es una vergüenza que se permita como en la antigüedad a' los hidalgüelos matar hoy tales aves.

Me afirmo' uno de Sigüema, llamado Echagüe, aficionado al bilingüe que

al día siguiente había degüello en el pueblo.

Vi los quieftos argüian así; con unaal
concejiela le hubieran contestado, pero me con-
tente' con no dar nada al charlatán pedi-
qüeno; ¡Qué halagüeña manera de ganarse
el pan!

Expresiones á Sangüesa y Güel,
á quien enviaré los pingües grecúscos.

Tuyo
J. Sangüesa

Cartas de felicitación

A mi padre en sus Días

Madrid, 12 de Abril 1890.

Mi querido papá: Sería una fel-
ta enorme respecto á mis deberes filiales,
que dejase pasar el día de mañana
sin felicitar á D. J. por el día de su san-
to.

Pero no es sólo la obligación lo que
me impule á dirigir á D. J. mi recuerdo,
es el cariño que le profeso, mayor cada
día á medida que la ausencia orce.

Mi único pensamiento es el estudiar pa-

ra salir airoso en los exámenes y poder ir al lado de V. y de mi muy querida mamá, llevándome la satisfacción de haber ganado una buena nota, que me haga acreedor á los bienes que de V. recibo.

En mis pocos años no puedo, ni sé definir con la pluma, el inmenso afecto que hacia V. tengo, pequeño quizás, relativamente al que en realidad merecen de mí. Pero, bien sabe el Dios de los cielos, cuya mirada penetra en todo humano corazón, que amo á mis padres mucho más que yo puedo expresar.

Mi aplicación y obediencia premiadas por los profesores, pueden servir á V. como testimonio de mi cariño filial y como testigo mudo de que jamás olvido los hermosos consejos que me tiene dados tantas veces.

Reciba V., pues, mis sinceras felicitaciones, y Dios quiera que pronto vaya á esa ciudad, casa de mi querida familia para abrazarle y manifestarle mi cariño.

Su hijo

Abelardo.

(De un sobrino por el Santo de su tío.)

Madrid 13 de Junio 1890.

Mi querido tío: Hoy es una de las épocas del año, para mí más señaladas. Espero del santo de V., anhélaba tomar la pluma para que mañana reciba mi felicitación, tan espontánea como verdadera.

Más me alegraría poder cumplimentarle verbalmente; pero siendo esto imposible, tengo que contentarme con fiar al papel mis impresiones y deseos.

A Dios pido diariamente que termine pronto esta ausencia y venga V. ya de hecho a esta capital, donde le pueda ver y abrazar todos los días.

Antonces, todos los años pienso ser el primero, que en día como el de mañana, entre en casa de V. a darle mi parabien y desearle muchos bienes por largo número de años.

Pero de presente, ya que no me es dado hallarme junto a V. me cabe la satisfacción de dirigirle esta carta, pequeña muestra de mi cariño, que vive con la esperanza de que en la primera ocasión parecida, no haya necesidad de mediación alguna entre los dos.

Acepte V. mis votos al Altísimo

por su dicha, y el cariño que te tengo como al ser más bueno para mí, después de Dios y de mis padres y mi constante anhelo por que se vea V. colmado siempre de tranquilidad, que es el mayor bien de la tierra.

Le quise á V. siempre
su sobrino

Damián Zapater

(A mi antiguo profesor en sus cumpleaños.)

Perú, 15 de Junio 1890.

Sr. D. Narciso del Castillo.

Málaga.

Me estimado y antiguo profesor. Nunca me olvido de V. que ha sido para mí mismo segundo padre, al guiar mi corazón por la senda de los buenos sentimientos, y al desarrollar mi inteligencia, dotándola de la primera educación, base de toda sociedad.

Pero mucho menos podía olvidarme, hoy fecha memorable en los anales de su vida, de felicitarle por sus cumpleaños. Mi alegría al dirigirle esta felicitación, no es solo por que V. se halle en completa salud y contento, sino, porque estando yo satisfecho de mí mismo, practicando siempre sin esfuerzo alguno las bellas máximas que V. inculcó en mi alma durante mi infancia, debe ser para V. más.

apreciada la presente carta

Mi complacencia es tanto mayor al verme digno de poder dirigirme a X sin tener menor dimento alguno respecto al proceder honrado que me enseñó y que he seguido fielmente, que creo siendo así un tributo de agradecimiento hacia mi primer maestro, á la par que le hago partícipe de mis entusiastas recuerdos por el día de hoy, el cual deseo celebre en su muy querida familia lleno de satisfacciones, que se prolonguen por una larga y saludable vida.

Su discípulo
Anselmo Laiz,

(A un amigo en su cumpleaños)

Cantalapiedra, 15 Junio 1890.

Offi inolvidable Pedro. La verdadera amistad se halla desnuda de toda ficción, pero no por eso está exenta de carinosas atenciones.

Ambos hemos sido inseparables desde nuestra edad temprana, et semejanza de Platón y Arístes, entre los dos ni había secreto, ni envidia, sino cariño puro y desinteresado, lazo fraternal, puede decirse.

Hoy, que son tus cumpleaños, y aunque sé te hallas bien, no quiero pasar en silencio sin felicitar

parte y consignar en esta carta mi deseo, aun cuando por ti hearto sabido, de que los cumplas para tu bien, en medio de gran dicha y por dilatado tiempo.

Excuso reiterarte mis sentimientos de amistad, la que en nada ha variado; y puesto que la suerte nos tiene hoy residiendo en opuestos puntos, no priva esta coincidencia el placer de escribirnos, conservando el aprecio que respectivamente se guardan nuestros corazones.

Sabes que siempre es lo mismo, tu invariable

ble

Vicente

(A una madre en 3.^o de año)

Camora, 1.^o de Enero de 1890.

Mi querida y nunca olvidada mamá:

De muy poco tiempo dispongo, efecto de varios trabajos artísticos extraordinarios que con motivo de las presentes pascuas tienen lugar en este colegio.

Elegida entre mis compañeras como directora de nuestros simulacros recreativos, me trae completamente ocupada el triple cargo que aquí represento.

El salón del aula se ha convertido en teatro. Yo he sido pintora, dirijo los ensayos y la escena y me faltan horas para estudiar los principales papeles que represento.

¡Qué lástima, mamá mía, no estuvieras aquí, para asistir a estas funciones dramáticas! Con qué placer saltaría yo a los tablos a declamar mis parlamentos, viéndote entre este público compuesto de familias que tanto nos obsequian y

nas aplauden!

Pero ya que no tengo esa satisfacci6n, robo un ratito al trabajo para decirte lo mucho que pienso en ti, lo que te quiero y lo segura que estoy de que no me olvidas ni un momento en todo el dia.

Por lo mismo no espero a hallarme descansada para escribirte. Hoy entra el a~o nuevo, y hoy mismo quiero que esta carta salga para su destino; por eso he madrugado mucho.

Dios te conceda, mi querida mam, un buen a~o, y a mi me inspire un gran afecto para pagarte el infinito que hacia tu hija tienes. En mis oraciones diarias, lo primero que pido al Omnipotente es salud y dicha para ti y un tesoro de ternura en mi coraz6n para depositarlo en el tuyo

Te envia mil besos

tu hija

Julia

(A mi padrino)

Carranca, 9 Junio 1890.

Mi bueno y querido padrino.

Hoy es un dia memorable para V. Por deber que tengo y por satisfacci6n nacida en mi espontaneamente, felicito a V. desendole toda clase de bienes y toda gnera de tranquilidad.

Yo me complaceré siempre á evitar á V. como segundo favorecido, el más mínimo motivo de queja y de disgusto.

Pido á Dios le colme de prosperidades y bendiciones, y reciba V. el completo parabién de su hermano

Álvarez

Contestación á cartas de días y pascuas.

Alcalá, 2 Julio 1890.

Sor. Don Ventura Rodríguez

Barcelona.

Muy Sor. mío: He tenido una gran alegría al recibir su felicitación por el día de mi santo.

Siempre son de agradecer las atenciones; pero cuando quien nos las dirige viene las bellas cualidades que á V. adornan, son entonces más satisfactorias; y si á esto añadimos la especialidad de ser verdaderas, hijas puras del afecto, como el que entre nosotros reina, en ese caso es muy de hablar del contento que producen.

Quiera Dios, que por muchos años pueda V., lo mismo que yo, gozar de salud para

repetir nuestras felicitaciones y recibirlos con toda tranquilidad.

Junto en el alma no se haya V. hallado en ésta, para haber celebrado juntos, como otras veces, la fecha de mi natalicio; pero no tendré paciencia bastándome saber que se encuentra V. bueno y sin disgusto alguno.

Sabe V. le estima de todas veras su
afín

V. U. y amigo

Q. S. M. B.

José Alberto Coñas

(Otra contestación)

Leon, 15 de Marzo-1890

Querido amigo: He leído tu apreciable carta de felicitación. Mucho echo de menos diariamente tu presencia, pero he sentido doblemente no tenerte en este día á mi lado.

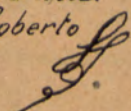
Triste es ver cómo se destiza la corta vida sin poder frecuentar el trato de las personas que nos estiman y á cuyo cariño correspondemos, pero tenemos que contentarnos con saber disfrutan de buena salud, y con la esperanza de una ocasión que nos compense por algún tiempo la privación á que la suerte nos condena ahora.

Quién sabe si el año que viene podremos celebrar juntos las fechas de nuestros natalicios, y si Dios nos concederá vivir en la misma residencia.

Quedo vivamente agradecido á tu recuerdo, y te reitero una vez más los sentimientos de mi pura amistad.

Excuso, pues, repetirte que me complacerá servirme en cuantas ocasiones me necesites - para todo lo que sea factible por mi parte.

Tu afectísimo é invariable.

Roberto 

Cartas de ofrecimiento.

(De empleos.)

Coruña, 16 Junio, 1890.

Sr. Don Luis Guaguí.
Madrid.

Muy Sr mío y de todo mi agrrecio: Habiendo sido nombrado "Cecador de libros," de la Cam de comercio D. Mohelausen y Compañía, de esta capital, tengo el honor de participárselo, ofreciéndole mis servicios, por si alguna vez me necesita para asuntos que se relacionen con el nuevo puesto que ocupo.

Mucho me alegraría poder ser útil en alguna ocasión al que tantas y repetidas pruebas de deferencia tuvo siempre conmigo.

Nada valgo hoy, pero en cuanto pueda y si me mande, tendré un placer en servirle, no solamente porque es mi deseo, sino porque es deber mío, al que estoy obligado.

Quise y hacer presentes mis respetos á su Señora esposa, (c. p. 6), y reiterándole las seguridades de mi afecto y consideración, quedo de V. atento y af.^{mo} A. G.

A. S. M. B.

Alberto Rocaberti

(De domicilio)

Astorga, 16 Junio 1890.

Señal. D^a. Maria del Pilar Saucedo
Zamora.

Muy Srta mia y amiga: Dos dias llevamos en esta poblacion desde nuestra llegada á la misma, que tuvo lugar sin contratiempo ni particularidad alguna digna de notarse.

Mi mujer y mis hijas se han acordado mucho de V. al visitar la casa que de antemano teniamos ya preparada. La holgura de sus habitaciones, condicion que tanto agrada á V. en las viviendas, la amenidad del sitio en que se halla, y su claridad y ventilacion, seduci-

nian á V.

Longo, pues, el gusto de ofrecerle esta nuestra nueva morada; y si la suerte quisiera traer á V. por acá alguna vez, ya sabe que podemos disponer de superficie bastante y muy capaz, para mientras durase su estancia en este punto, la que trataríamos de prolongar todo lo más posible.

Igual ofrecimiento hace á V. mi familia y con la misma espontaneidad, no para que lo tome V. como deber de educación, sino cual amistad franca y verdadera.

Muchos cariñosos recuerdos de Lola y las niñas, y no eche V. en olvido, pues ya nos conoce, que aquí tiene su casa, Calle de Balborrax, n.º 26, y unos amigos que la profesan verdadero cariño.

Es siempre de V. afec.^{mo}

J. D. P. B.

Sorenzo de la Escosura,

(Contestación á ofrecimiento de empleo.)

Valencia, 17 Junio, 1890.

Sor. D.ª Anibal Peracamps. Burgos.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: Ha

siempre en mi poder su muy atenta carta fecha a 14 de los corrientes, relativa á su nuevo empleo.

Mucho agradezco los ofrecimientos que se sirven hacerme, y más me alegra aún que utilice V. sus buenos conocimientos, que irán aumentando con la práctica, al par que elevarán su personalidad de V. al peldano que merece.

Acepto su invitación, y no duda V. que si me ocupara algún asunto en ocasión cualquiera, y que se relacionara con la índole de los del cargo de V. ó fueran de esa localidad, me atrevería á molestarle con toda confianza, usando de su ofrecimiento.

Entretanto, ya sabe V. que sigo como siempre, y puede á su vez mandarme cuanto guste, pues tendrá un placer en servirle su afmo
S. S.

L. B. S. M.
E. Ruiz de las Heras

(Nota de contestación á ofrecimiento de domicilio.)

Santander, 18 Junio, 1890.

Señor Don Gonzalo Amorós.

Cartagena.

Muy Señor mío: Con gran placer he leído su apreciada carta de 16 del actual, y doy á V. las más cumplidas gracias por tanta atención y tan distinguido obsequio.

Harto me satisfaría poder ir á esa, si se me presentara motivo para ello, y entonces no titubearía en aceptar la honra que me ofrece V. y su excelente familia.

No he dudado un momento de la veracidad de sus palabras, por que en personas como V.^a no cabe sino la verdad, y entre nosotros reina el afecto más puro y desinteresado desde hace largo tiempo, sin que lo haya empañado la más leve sombra en todo ese periodo hasta hoy.

Y así continuaremos, mediante Dios, para dejar mal al poeta que dijo:

"¿Qué azul cielo se mira
sin el crepón de una nube?"

Por tanto, aunque nos hallemos lejos, cuando la amistad llama á la puerta, ésta se abre, y aquella es recibida con los brazos abiertos.

No tiene V. pues, sino mandarme en todo lo que se ocurra, que si ahí tengo yo unos amigos y una casa á mi disposición, aquí poseen V.^a un amigo y otra casa á sus órdenes.

Dé V. á las señoras mis repetidos recuerdos, y ya sabe que es invariable su amigo

A. B. S. M.

Cecilio De Duñorosa

(De comercio). Madrid, 19 Junio, 1870.
 Sor. D.^{na} Inocente Puig y Casado.
 Muy Sor. mis. Habiéndose re-

tirado de los negocios mi Sr. Padre, à causa de su delicada salud, me ha confiado la direcci3n de su casa comercial, la que queda innovada bajo la raz3n social de "J. Colmenares de Rus hijo" siguiendo la misma clase de operaciones con la honradex y cr3dito que por espacio de veinte a3os ha alcanzado bajo el cargo de mi Sr. Padre.

Espero se digne V. favorecerme cual lo visue haciendo de antiguo mi antecesor, y a provecho gustoso est3 ocasi3n para repetirme de V. atento S. S.

J. B. G. M.

J. Colmenares de Rus e hijo



(Del comerciante cedente à que alude la anterior)

Madrid, 19 Junio, 1890.

Sr. Dⁿ Inocente Puig y Casado.

Muy Sr. mio: Con motivo de mi poca salud, he pensado retirarme por completo de t3do negocio comercial, que por espacio de veinte a3os he abarcado esta casa.

Considerando que mi hijo Dⁿ Jos3 me ha ayudado en las operaciones à que yo venia dedicado durante dicho tiempo, y seguro de su honradex y medios materiales, para continuarlas, le he cedido la direcci3n de la casa

y su propiedad, encargándose desde luego de la misma, bajo la razón social de "J. Colmenares de Rus hijo."

Espero conservará V. las mismas atentas relaciones comerciales con mi hijo, de quien no dudo se hará acreedor por todos estilos á las mismas, y que V. ha guardado siempre, (por lo que estoy sumamente agradecido,) á este su q^{mo} J. J.

J. S. M. B.

A. Colmenares Diez

Cartas de recomendación

Córdoba, 16 Junio, 1890.

Ser. Don Lucas Spaxraguirro.
Burgos.

Muy Ser. mío: y de toda mi consideración: Tengo la honra de recomendarle V. muy eficazmente al Ser. Don Luis Sauri Pax, amigo mío y persona á quien deseo servir con vivísimo interés.

La plaza de secretario de ese Instituto se proveerá el día 16 del próximo mes de Julio y encontrándose mi recomendado con todos los requisitos exigidos para desempeñarla, ruego á V. que tanto usando de su influencia cerca de la Superioridad, como de las que sus eleva-

dos amigos tengan, me conceda la merced que le suplico.

Mi recomendado es persona digna y merecedora por todos conceptos de ocupar el puesto que se deja indicado; es natural de ese país y tiene su familia vecindad en el mismo, y apreciada por todos.

Le quedará muy obligado á tan señalada bondad su at^o al^{mo} S. S.

L. S. M. B.

Alvaro de Quiñón

Toledo de Junio, 1890.

Sor. Don Carlos Morales de Morales.
Palencia.

Muy Sermio y amigo: Don Manuel José Rubio, antiguo mio, y á quien deseo servir, posee todos los títulos necesarios para poder ocupar el puesto de tomor en esta del Conde de Cumbre Roja, cuyo cargo se halla vacante.

Yo agradeceré á V. mudisimo se tome el mismo interés que si se tratara únicamente de mí.

Miéndole á V. estrechas relaciones de amistad con dicho Sor. Conde, le modesto en la confianza de ser atendido, y aproveche esta ocasión para recomendarle que siempre tendrá una satisfacción especial complaciéndole, en cuanto mande á su at^o al^{mo} S. S. L. S. M. B.

Roberto Planas

Madrid, 17 Junio, 1890.

Mi buen amigo D. Dico. Como se que tienes influencias suficientes para obtener lo que deseo, de muchos intereses para mí, no vacilo en escribirte.

D. Arturo Villafraanca, persona a quien me une una gran amistad, quisiera obtener la plaza de Mecánico que se va a proveer en breve en la fundición de los Ceres Teneyder y Compañía.

Me harás un señalado servicio trabajando lo posible en favor de mi recomendado.

Salute a quienes tu amigo verdadero

Colinas

Cartas de propuestas varias.

De mejorar una casa

Madrid, 18 Junio, 1890.

Gr. D. Dr. Angel Menéndez Cruz.

Muy Sr mio. La casa sita en la Calle Mayor de las propiedades de V. se halla en deplorable estado. En mi concepto, seria muy conveniente, ya que es indispensable renovar el cuatro pies derechos del muro del patio

que están carcomidos, aprovechar esta coyuntura para hacer un recorrido general de cuanto necesite, dejándola como nueva.

Los desembolsos que origine esta obra, podrían entonces subsanarse efectuando una subida prudencial de precios.

Cometo á su aprobación estas mejoras, y V. dispondrá cual crea más conveniente.

Su attol. P. P. y apoderado.

Z. B. S. M.

Demetrio C. de Vicuña

De cesión de materiales.

Sr D.^o Enrique P.^a María

Madrid, y Junio, 1890.

Muy Sr. mío: Con motivo de la finca que V. piensa construir en Amaniel, y teniendo yo acopiado un buen número de ladrillos revichos, y alguna madera, que no dudo concendrá á V., tengo el gusto de proponerle cuanta cantidad necesite de los primeros, y una buena partida de la segunda á precios reducidos en un 25% sobre los corrientes en plaza.

De N. atis G. P.

Z. B. S. M.

Tomás Acosero

De precios de transporte.

Jor. Encargado, de los transportes públicos en esta Capital.

Madrid, 19 Junio, 1890.

Muy Sor. mio: Veniendo que trasportar unos doce carros grandes de mobiliario de ser. De esta corte a Alcalá de Henares, aprovecharia el material y ganado de esa casa, si la Empresa me concede un precio arreglado, en consideracion a la importancia del transporte.

(Caso contrario) haré mi envío por ferrocarril, cuya tarifa es más barata que los precios ordinarios de esa Empresa.

De V. alto S. S.

Eduardo Príncipe

Jc Atocha 20.

De cita

Sevilla, 20 Junio 1890.

Jor. D. ^{nr} Juan Velasco.

Muy Sor. mio: Tengo el gusto de participar, a V. que mañana dia 21, pasare de 3 a 4 de la tarde por su casa, para tratarle de un negocio que nos debe traer grandes ventajas y cuyo planeamiento es de suma utilidad y ur-

gencia.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. el testimonio de mi distinguida consideración.

Es de V. afmo. S. S.

G. S. M. B.

Alejo Vallón



De convite

Barcelona, 11 Junio 1890.

Sr. D. Hilario Malo.

Mi apreciado Sr. y amigo: Tengo el honor de participar á V. que le espero á comer mañana 22 á las 6 de la tarde en frunto en esta su casa.

Tanto mi familia como yo no dudamos nos honre con su compañía, lo que estimaremos mucho.

Reitero á V. la expresión de mi sincero afecto, y quedo, cual siempre, su afmo S. S.

G. S. M. B.

Justo Sánchez



Otra.

Madrid, 23 Junio, 1890.

para D. Lorenza Matea Piñorosa.

Apreciadísima amiga: El día 25

De los corrientes espero que V. se digne honrarme asistiéndome a la comida de confianza íntima, que tendrá lugar en esta su casa a las 7 de la tarde en punto, con motivo de la festividad de mi cumpleaños.

Esos Gtos que están invitado, además de V., son las que indico en la adjunta nota.

Espero de su amabilidad accederá a mi ruego, y tengo el gusto de ofrecerme suya afma.

G. B. S. M.
Casilda S. M.

Otra

Málaga, 23 Junio, 1890
Mi querido amigo Pedro: El día 26 a las 5 de su tarde, se celebra mi nombramiento de concejal en esta tu casa, con una comida.

Acudirán los convidados que expreso al verso, y cuento con tu asistencia.

Es tuyo invariable.
Gabriel Llanos

De respuesta

Barcelona, 24 Junio, 1890.

Sor. D. Lorenzo Llanos.

Muy Sor. mio y apreciado amigo:
He recibido su atenta invitación, fecha

De ayer, y tengo un verdadero sentimiento en manifestarle que no puedo absolutamente acudir á su mesa mañana, á causa de hallarse en ferma mi hija, lo que deploro infinito.

Sin esta lamentable coincidencia tendria un verdadero placer en honrarme con aceptar su convite.

Valen V cuánto le estimo tu atdo
C. S. y amigo.

2. N. S. Mo.
Piero Valjuán

Cartas negando.

Salamanca, 22 Junio, 1890.
Sr. Don Juan Pablo Gutierrez.

Excmo
Muy Señor mío: He recibido su atenta carta fecha 19 del corriente, relativa á la venta de su Cehesa, y siento en el alma que me sea imposible complacerle ocupándome de ese asunto, por tener que ausentarme de ésta en un periodo muy

breve.

Deseando otra ocasión en
que poder servirle, soy C^o V. att^o.

G. B. S. M.

Leandro Rubin de Celis

Cartas de petición.

Vitoria, 23 Junio, 1890.
Sr D.ⁿ Ernesto Criado y Moro.
Madrid.

Muy Sr mío, y de toda mi con-
sideración: Deseando establecerme en esa,
y precizandome a ello consideraciones particu-
lares, que ya sabid V^a a nuestra vista, le supli-
co encarecidamente me arriende la planta
baja de la finca que posee en esa población,
cuya bondad estimaré mucho.

Aguardo confiado en merecerle tan seña-
lado favor, y como de ser así, pido a V. ordene
un recorrido en las habitaciones y los reparos
necesarios, si fuera menester.

Queda de V. muy af^{mo} att^o.

y S. S.

G. B. S. M.
Mateo Arditi

otra

Yquidada, 25 de Junio. 1890.

Mi querida amiga María: Mi hijo Santiago debe ir a esta ciudad a estudiar en el instituto el primer año de latín.

Kuérifano de padre, y sin más familia que yo, cual tú sabes, me ves obligada contra mi corazón a separarle de mí, para darle una carrera, o al menos instruirle lo más posible hasta que él elija profesión de su gusto, cuando esté en edad a propósito.

Mi ausencia de aquí es imposible. Mis bienes se cifran en esta casa de labor que heredé de mis queridos padres (q. e. p. d.) y que mi pobre y virtuoso marido, cuya pérdida lloro más cada día, considero con aumento importante.

Si acompaño a mi hijo abandono todo esto en poder de criados, y mi padre mi debo hacerlo, porque sería mi ruina y la de Santiago.

Si me quedo aquí con él, será un ignorante, y si lo envío ahí, sufrirá con gran pesar y desconsuelo su falta de mi lado.

Solo me resta un lenitivo ¿Quieres admitirle en tu casa y ser para él una madre durante se halle en estudios los años académicos que deba cursar?

En eres buena y en ti tengo plena confianza, él es dócil, y se amoldará obediente a tus

mandatos Eres sola, á excepción de otra hermana también sola, que contigo vive. ¿Pues te causa gran incomodidad la realización de mi deseo?

Si aceptas, cada trimestre liquidaré mis cuentas de los gastos que inviertas en el niño, tanto de ropas como libros, comida, etc, y con él te enviaré una suma para que te hagas cargo de ella, y te vayas vaticinando de tus desembolsos y molestias.

Contentísima quedará si le recibes á tu lado, y me darás en ello el placer más inmenso que hoy puede tranquilizar mi corazón, abatido con la próxima separación de mi hijo, y la prueba más grande de cariño que puedes dar á tu amiga, que te quiere siempre.

Lena Gandolfo.

Esquelas de participación de enlace.

Por el marido

Don Luis Carabañas y Méndez participa á V. su efectuado enlace con Doña Teresa García Ruiz, y le ofrece su habitación calle del Obispo, n.º 4, 2.º p.ºal.

Madrid, 23 de Junio, de 1890.

Sor. Don León González

Por ambos consortes.

Don José Alva y Cuy y Doña Carlota Prats Rey, participan á V. su efectuado enlace y le ofrecen su habitación, calle de la Paz, n.º 2, piso 2.º

Madrid, 23 de Junio, de 1890.

Sr. Don Félix Sanfil.

Por el padre de uno de los contrayentes.

Don Octavio Hermoso participa á V. el efectuado enlace de su hija D.ª Amelia con Don Juan Vasconcelos.

Madrid, 23 de Junio, 1890.

Sr. Don Amerigo Lanza.

CARTAS DE DESPEDIDA

Sr. Don José Susca.

Orense, 23 de Junio, de 1890.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: stuseu hándome de esta capital con dirección á la Corte, sea go el gusto de manifestárselo á V. para lo que se ofrece mandarme. Tendrá una satisfacción en poder servirle en algo en apuro amigo P.º 1

Q. B. S. M.

Carlos Pérez

CARTAS DE CONSEJO

Sor. Don Vicente Ibarra.

Siguencia, 24 de Junio de 1890.

Muy Señor mío y amigo: Mis asuntos caminan cada vez peor. El establecimiento que monté a fuerza de tanto sacrificio pecuniario, no da resultado positivo. Ignoro en qué puede estribar el otro.

Pero como V. es persona de experiencia y conocimientos vastos, quisiera merecerle una acertada opinión que me indique el camino que más me convendría seguir al juicio de V. en este caso.

Contando con su buen consejo, queda de V. atto. S. S. y amigo

Julio Sáinz

Otra

Almudena, 25 Junio, 1890.

Sor. D.^o Ferrnigio Martín.
Calatayud.

Muy Señor mío y exalente amigo:
He reunido un capitalito de quinientos mil duros. Mi edad no es avanzada ya lo sé, pero mi salud es poca. Por consiguiente, he pensado dejar mi esta-

blecimiento y retirarme del trabajo para descansar de la dura vida que hasta hoy he llevado y para exponer mi pobre humanidad.

Yo quisiera que V. con su sana intencion y su gran acierto, cualidades ambas que le distinguen altamente, me dijese en que emplearia mejor ese pequeño ahorro de mi vida, con el objeto de que me dejara algun beneficio para vivir tranquilamente.

Recomiende V. a este su desorientado y buen amigo, que desea irse a residir a su punto.

Jempre tuyo a pmo.

Pascual Fides

CARTAS de INFORME.

Para enlace

Sor. D.^{na} Juan de Dios Nunez.

Burgos, 24 Junio, 1890.

Muy Sr. mio: Conocida su caballerosidad me cabe la honra de dirigirte fijado en sus nobles cualidades, esta carta aun

cuando no tengo la satisfacción de conocer á V. personalmente.

Al hijo José María se dispone á contraer matrimonio con Doña Mercedes Alcántara, persona al parecer, conocida en esa localidad.

Yo estimaré á V. mucho si sirva manifestarme las dotes morales que posee dicha señorita, como igualmente la posición de su familia y demás noticias conducentes al conocimiento que debe tener un padre en el caso que me ocupa.

Al informe de V. que será exacto, ayudaré su conductas quien se ofrece de V. con este motivo atte. S. S.

G. J. M. B.

Jaime Esteban de Flor

Se Para Mayor No.

Para empleo.

S. D. Julio Echarrandieta y Apuita.
Pamplona, y Julio, 1890.

Muy Sr. mio: D. Victor Pereyra, me ha sido recomendado para ocupar en su casa comunal el primer cargo.

Conocida su proverbial caballerosidad, y las infinitas relaciones y convencimientos que V. posee, quisiera tener la honra de que

se dignase informarme acerca de las
cualidades del interesado para llenar el
puesto que pretende.

De los antecedentes que V. se sirva
suministrarme depende la resolución
de su atto.

S. S.

H. B. S. M.

Héctor S.ⁿ Germán

CAJAS de G. P. G. A.

Por una bondad recibida.

Por D. Anselmo Barajas.

Zaragoza.

Ricla, 23 Junio, 1890.

Muy S.^r mío: No encuentro frases
para expresar á V. mi agradecimiento por la bondad
con que me ha honrado.

Elle satisfacción es inmensa al haberme
visto ayudado por su valiosa protección. Pero en medio de
tanta dicha hay una pena oculta para todos
menos para mí; no hay rosa sin espinas, es ver-
dad. Nada puedo hacer en obsequio de V. que pueda
compararse ni remotamente al bien tan gran-
de que por mí ha hecho.

Pido á Dios me presente oca-
sion en que poder demostrar á V. que si mu-

este beneficio me da, mucha gratitud le debe su
atento y S. S.

G. S. M. B.
Donato Carabellas

Por un gran favor.

Palencia, 26 Junio, 1890.

Sr. Dⁿ Ramón Aguilar del Campo.

Madrid.

Muy Sr. mio y de toda mi con-
sideración.

De cualquier modo que quisiera de-
mostrar á V. mi gratitud, sería pálido ante la in-
mensa merced que me ha hecho.

Yo desearia una ocasión en que me
fuese dado probar á V. que mi agradecimien-
to no tenía límites. Quedo en el deber, y dis-
puesto estoy á cumplirlo, de servir á V. en
cuanto me mande; y no me hace consionar
lo así la alegría pasajera del momento, si
no la convicción del gran favor recibido,
cuyo acto es merecedor de toda clase de
sacrificios por mi parte, tratándose de V. aun
cuando tuviera que hacerlas, y apesar á una
absoluta abnegación.

Ocioso es escribir más.

Se trata de un hecho ejecutado por V. que me trae un bien muy grande.

Pídame V. hechos, pues; entonces se verá si soy ó no digno del patrocinio con que me ha honrado.

No olvide V. nunca que en mí tiene un leal y verdadero servidor.

Q. B. S. M.

Anselmo Vargas

Pam un empleo.

Sanjuán, 27 Junio, 1890.
 Sr. D. Gineto Arana.
 Madrid.

Muy Sr. mio y de mi singular aprecio:

A la gran influencia y al benéfico corazón de V. debo haber sido repuesto en mi antiguo cargo, cerca de la Comon de este Real Sitio.

Mi familia bendice á V. todos los días, y á Dios pide le colme de felicidad.

Tranquitos ya cuando nos veíamos al borde de la desgracia mayor que hay en este mundo, sobre todo para un padre de familia, no extrañe

à V. quiera expresarle cuánto es lo obligado que le quedo, aun cuando no hallé palabras para poderlo manifestar.

¿Tan grave era mi situación, mi estado tan desesperado que V., con los puros sentimientos de su alma, ha sacado de la miseria, de una honra é irreparable pena, quizá, à toda una familia.

¿Húe no haremos por V.? ¿Qué bienes dejaremos de deseársle?

V., después de Dios, ha sido nuestro puerto de salvación. Eriplantes perdidos, próximos à perecer, V. nos acercó la tabla que nos mantuviera a flote; à V., pues, le debemos la vida.

Disponga, por tanto, de todos nosotros, que nunca, ni con nada, por mucho que hiciera mos, podríamos pagarle tanto y tanto beneficio.

El cielo conceda à V. dilatados años de vida para poderle servir, en unión de su familia, este su agradecido S. S.

A. S. M. B.

Arturo de la Cruz,

Cartas de enhorabuena.

Por un cambio de posición.

Colado, 28 Junio, 1890.

Sr. D.ⁿ Candido de Albuquerque.
Madrid.

Mi más estimado amigo!

He leído en varios periódicos de esta Capital el ascenso que ha tenido y la satisfacción de recibir en esa Admon. de provincia.

Mucho me he alegrado de ello.

No siempre ha de ser adversa la suerte. La perseverancia de V. cumpliendo año tras año con los deberes de su cargo; la asiduidad en su penosa tarea; el aprecio y la consideración que se granjea V. doquiera que esté, entre sus jefes y subalternos, ha sido por fin compensado.

No podrá menos de suceder así un día, y ese día llegó. Yo felicito a V. con toda mi alma, no sólo por el puesto que ahora alcanza, sino por la justicia con que se lo confieren.

Fardio anduvo el premio, pero no se lo debe V. a otras influencias,

que á sus merecimientos, lo que supone un placer doble, y más aún, cuando semejante circunstancia es reconocida por el criterio imparcial de cuantos le conocen.

Desearándole más progreso en su carrera para lo sucesivo, reitero á V. mi cordial enhorabuena, y quedo, cual siempre, su buen amigo.

L. S. S. M.
Leoncio Moreno.

Por enlace.

Coruña, 29 Junio, 1890.

Querido Marcos; Recibí tu apreciada comunicación del 25 ult^o, relativa á la participación de tu enlace.

Heime alegrando; la verdad ante todo; y como considero conveniente á tu edad el matrimonio, y además supongo que habrás hecho una singular elección, pues tu criterio no se deja alucinar por exterioridades fútiles, tengo una verdadera alegría al darte mi más completo parabién.

Dijemos á los partidarios del egoísta celibato que profesen sus doctrinas. Nosotros, los que queremos la paz del hogar, la calma de la vida y la existencia sin comba-

tes, no nos podemos avenir como un pájaro en una jaula, con su soledad. Nosotros necesitamos una compañera con quien repartir nuestras alegrías, consolarnos de nuestras penas, y huir del mentiroso bullicio del mundo, completamente libre, del bongo que vive aislado sin cariño de nadie en medio de la multitud, para quien es indiferente, y que él mira también con indiferencia.

Recibe, pues, mi enhorabuena nacida en la más íntimo de mi corazón, y Dios te conceda, en tu nuevo estado, prosperidad y una Descendencia que te haga feliz hasta el momento lejano en que el cielo te llame a sí.

Haz presente mis respetos a tu esposa, aun cuando no tengo el gusto de conocerla, y dispón de tu siempre amigo.

Ignacio Buenafax

Por el natalicio de un hijo.

Madrid, 30 Junio, de 1890.

Sr Don Enrique F. Saguido et.

Muy Sr. mío y amigo: Tengo el gran

placer de manifestar á V. lo mucho que me ha alegrado que Dios le haya concedido un hermoso vástago.

Sea varón ó hembra el recién nacido, este es un suceso siempre agradable para todo padre.

Un niño trae consigo sus inconvenientes y sus ventajas; una niña tiene también su pro y su contra.

Cualquiera de ambos casos forma acontecimiento en una familia.

Lo principal es que el nacido se críe bien, y después separe sus padres ile formando el corazón con las sanas y puras máximas de la moral y las fundamentos de toda virtud.

Yo le confieso á V. francamente que no sabría elegir, entre niño ó niña, cuál sería mas conveniente para los padres, y para él mismo.

Sin duda alguna, y por esa razón, Dios ha dispuesto la diversidad; junto á la débil y sensible hija, que no se aparta del lado de sus padres, coloca al potente y valeroso hijo, que puede ser el sosten de una familia anciana. El cariño y la fuerza; ¿hay mayor alegría para un padre que la de haber engendrado dos seres con tan distinta misión en primer término, y que entacen á la par tan indisolublemente los miembros de una familia?

Acepte V. mi enhorabuena por tan

Justo suceso, y deseando que no ocurra la más
 mínima novedad tanto a su señora como al
 tierno heredero, me refirió de U. afiño y amigo
 q. B. S. M.

Juan José de Ubaldo

...((Cartas generales))...

De queja.

Madrid, 1^o de Julio, 1890.

Amigo Isaac: Has sido en este mundo la persona a quien he consagrado de lleno el afecto santo de la amistad. Has correspondido a tan puro cariño con la hidalguía de un alma elevada.

Los años han transcurrido y nunca has variado, ni el enojo se apoderó de ti en mi contra.

Peró desde hace algún tiempo, precisamente desde que la fortuna empezó a sonreírte, se operó una modificación en tu antiguo modo de ser, que, sin darme cuenta de ello, he ido estudiando

paulatinamente tu nuevo carácter.

Ya te rodeaste de nuevos amigos; alejas los de posición más desahogada, tratabas de alejarme poco á poco de ellos, haciendo un trabajo impropio y difícil, á fin de que yo no notase el cambio.

Después de esas amistades que iban eclipsando la mía llegaron otras, hasta que últimamente no nos veíamos si no iba yo á visitarte.

Todo esto, que conocía y presencié desde que empezaste á variar me retrajo de acudir para nada á tu amistad.

Seguiste tratando de hacerme vereras cual siempre, y me obsequiabas; pero tus obsequios, que envolvían gran interés, y eran insignificantes, abrigan una humillación cada uno.

Soporté con calma tus caprichos; esto te hizo creer quizá que yo era una cosa, no una persona, y pase de amigo á comodín.

No quise alejarme diciéndote lo que sentía, pues pensaba ver á donde llegaba tu cambio.

Me retiré con un fundado pretexto. En tu interior te habrás

alegrado. Si un día, después del tiempo pasado has ido a encontrarme; Ya no quiero saber más, Nuestra amistad está rota por tí.

No lo siento por lo que me puedas valer; lo siento por que te creí invariable, pero, no hay duda, el dinero cambia a las personas como el tiempo cambia la faz de las generaciones.

Dios te dé ventura, como te dió un amigo, que no volverás a encontrar. Cuida tus bienes, que si los pierdes un día, tendrás que morir sin tener a tu lado quien te cierre los ojos, aunque sea pagándole el servicio.

No te quiere mal ni puede hacerte así, por más que haya para ello motivos, tu antiguo amigo.

Félix Real



De excusa.

Madrid, 2. Julio, de 1890.
 Sr. Don Diego Ponce de León.
 Badajoz.

Muy Sr mio: Llegué a ésta el 25 del
 pp^{do} sin novedad, pero al día siguiente,
 después de haber descansado, y dispuesto
 á verificar los encargos que V. se había
 servido encomendarme, me atacó un
 fuerte dolor de cabeza que, simpatizan-
 do con el estómago, me retiró en cama.

Hoy, por fin me levanto abatido por las
 huellas que ha dejado en mi salud seme-
 jante ataque, tan brusco como inesperado.

V. comprenderá lo difícil que me
 es ahora cumplir sus deseos. Madrid
 me ha sentido muy mal así que en-
 tre en él y tengo ganas de abandonar-
 lo, siguiendo la prescripción médica.

Un día de estos saldré, aunque
 no estoy para ponerme en camino, á
 las aguas de Puertollano, desde cu-
 yo punto regresaré á esa.

Siento en el alma que me sea
 imposible complacer á V. en esta ocasión,
 como quisiera; y no pudiendo escribirle
 á V. más extenso por mi estado débil,
 reitero á V. mi consideración, y quedo en
 atto. A. G.

G. P. S. M.
 Salvador de la Meda

De negocio.

Madrid, 3 Julio, 1890.
 Sr. Don Rafael Vaillant.

Sevillae.

Muy Sr. mio y distinguido amigo; En el poco tiempo que he tenido el gusto de tratarle, he podido juzgar de sus sentimientos y de su desagradisima posición.

Tambien he visto que es V. hombre de negocios; y considerando que en nuestra última entrevista, antes de marchar V. a esa hablamos de asuntos varios, y entre ellos de un pensamiento expresado ya a realizarse, de construir una casa-fábrica para dar mayor impulso a la industria a que estoy dedicado, debo confesar a V. que aun cuando poseo propiedades en esta corte, y cuento con suficiente capital para la edificación, no quisiera desprenderme de todo el metálico que pudiese necesitar para la marcha normal de mi establecimiento.

Así pues, y alentado por sus gestas, me atrevo a proponer a V. la adquisición de una finca mia en las afueras de esta Villa en la parte Norte, si

tió de gran proveer, y en precio razonable. Caso de no convenirme á U^a la que no creo, pudiera hipotecarse por una suma que me permitiese lograr mi objeto.

Esperando su respuesta antes del entrar en detalles, me refirió su Sr. y amigo.

D. B. J. M.
Mariano Guerra.

De noticia comercial

Burgos, 4 de Julio, 1890.

Dr. D.^{no} Ximenes Bravo.

Muy Sr. mio y amigo: La casa de Est. min. de Luchella y Cia. de esta publicación, según informes fidedignos que tengo, se halla en decadencia, como me dijo N. Xenia Gondos en la misma, pero aviso por lo que pudiera suceder; Sentiria mucho cualquier porvenir que subiese en los intereses de U^a, por insignificante que fuera.

Déleis esta mala nueva con toda reserva y U^a lo haria como porque más conveniente.

Dale lo aprecia su amigo

D. B. J. M.
Deseo de la Buente

De respuesta á la anterior.

Burgos, 5 de Julio, 1890.

Sr. D.^o Severo de la Puente,

Muy Sr. mío y apreciado amigo:

He agradecido á V. sobremanera el aviso que me da relativo á la casa Hofman, Secholle y C^o de ésta.

Hace un poco de tiempo vengo observando alguna irregularidad en los pagos de ciertos vencimientos importantes, y hasta me extrañó ayer e seriamente saber la negociación de un pagaré de dicha casa. No hay duda que la quiebra es irremediable, y ya he tomado todas las medidas posibles para no ser arrastrado ni parcialmente en la supuesta, por ahora, caída de esa casa comercial.

Repito á V. mis gracias, y sabe cuánto le estima su amigo.

q. s. m. b.

Amadeo Bravo

Al un protector.

Sevilla, 5 Julio, 1890.

Sr. D. Alberto López de Muro.

Madrid

Mi muy querido protector: Hoy cumpla treinta años desde que vino al mundo.

Gracias á Dios y á V., he ido poco á poco saliendo adelante en mis negocios, con la instrucción que he recibido cortado por V., con sus excelentes consejos y con su gran apoyo.

En todas las ocasiones de mi vida, aunque huérfano desde la niñez, V. ha sido mi amparo y me ha hecho llegar á hombre, á caballero y á honrado propietario.

A. V. se lo debo todo, hasta hoy le he estado costando afanes, cuidados de toda clase é intereses. Ahora me toca á mí como nunca, necesita á hoy de un ser á un lado, que se conduzca con V. enal un buen hijo debe conducirse con su padre.

Yo voy á establecerme de hecho en esa capital; Esto me trae la satisfacción inmensa de ofrecerle de todo, una, mi persona y mis bienes, en todo y por todo, y servirle de consuelo en el período de la existencia en que más necesitarnos de cuidados y cariño.

Todo lo que soy y lo que tengo es de V. Nada, pues, hago de más, con suplicar que la acepte al aceptarme.

127.

a' mi como hijo, puesto que V. se encuen-
tra solo en el mundo y yo no he cono-
cido otra familia que V.

Creame, y recoja el fruto de la cose-
cha que con tanto trabajo y tanta
confianza en Dios, ha venido sembrando
por largo tiempo.

Espera sus ordenes su obe-
diente abijado y protegido.

Raimundo Luengo

De aviso de remesa de géneros.

Jerez, 5 Julio, 1890.
Sr. D. Celestino Muñoz.
Toledo.

Muy Sr. ntro: Trájan-
ta es un talón de expedición
n.º 5329, pequeña velocidad, en
porte, a pagar a la llegada, facturado
en la estación de esta
el 3 de los corrientes, a conigna-
ción de V. y figurando como re-
mitente esta casa.

El importe del género es:
3000 Kilogramos de vino de Jerez de pa-
de 10 años a 2,50 ptas Pesetas 7.500.
El embalaje nos lo devolverá V.

por su cuenta, mediante el adjunto bono de retorno que le enviamos tambien, expedido por la estacion de proceñencia y valido por tres meses desde la fecha de la expedición.

Rogamos á V. nos acusar el recibo, y quedamos sus attos. P. P.

R. S. M. B.
Leocadio Sanz y C.^a

De acuse de recibo de lo anterior.

Toledo 17 Julio, 1890.

Sres. D.^{ns} Leocadio Sanz y C.^a
del Comercio de vinos.

Ayer.

Muy Sres. míos: Mayor motivo de la estacion ferroviaria de esta capital los 3000 Kilos^g vino que se han servido mandar-me con talón n.^o 5320, en portes por cobrar.

Tambien he recibido el bono de retorno que me indican y que acompañaban á su atenta carta del 5^o ult.^o cuyo documento me reservo para la devolución de los envases.

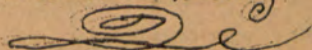
Dejo á V.^s acreditados en c/c Pesetas 7.500. importe de las tres toneladas

de género, y de cuya cantidad pueden disponer como gusten.

Queda de ^{vos} d. a. fme. J. J.

L. B. S. M.

Celestina Muñiz



Recomendación de un corredor

Lamora, 6 Julio, 1890.

Sr. Don Eduardo Botsgarnier
Madrid.

Muy Sr. mío; Don Casto Fuentes, Cador de la presente, es una persona de toda mi confianza, cuyo sujeto ha desempeñado por espacio de doce años el cargo de Tenedor de libros en mi casa comercial, con honradez, aptitud y asiduidad.

Todo elogio es poco tratándose de las recomendables cualidades que posee.

Habiendo cesado, como V. sabe, en mis negocios, efecto de mi quebrantada salud, pero dejando muy alto el nombre, crédito y reputación de esta casa, quedo excedente mi recomendado, como toda la dependencia.

Con tal motivo, pasa á esa corte para dedicarse de lleno al giro y negocios de bolsa, como corredor.

Agradeceré á V. mucho que le abra sus puertas, porque estoy seguro de su actividad, la que conbendría á V. mucho.

Salve le aprecia de veras su afmo amigo

G. B. S. M.

Pantaleón Quiéco

Cambio de razón social.

Madrid, 7 Julio, 1890.

Sr. Neville Linader y C.^{ta}
Cádiz.

Muy Sr. muestad: Habíéndose separado de esta casa comercial el Sr. D.^{no} Luis Oleixa, por asuntos puramente ajenos á la misma, pongo en su conocimiento que desde esta fecha queda anulada la razón social "L. Franco Oleixa y Rey" sustituyéndose por la "L. Franco y Rey" cuyas firmas se anotan á continuación:

D. L. Franco firmará L. Franco y Rey

D. Juan Rey firmará L. Franco y Rey

siguiendo en las mismas y buena relacion y
con que antes nos honrabamos, y seguros de
seguir mereciendo como hasta aqui la con-
fianza de V.

Le repiten con toda consideracion aten-
tos y afmos.

Ll. Ll.
L. S. M. P.
Lfranc y Rey

Aviso de giro.

Zaragoza, 7 Julio, 1890.

Sor D.ⁿ Severo S. Miranda.

Pamplona.

Muy Sor mio: En esta fecha he gu-
rado unas letras, 1.^a de cambio, de Pasetas -
3.500, á su cargo y q de de D.ⁿ José de
Doin y Vela, á 8 d^{os}, cuyo importe se ser-
vira V. cargar en % á este su afmo. S. S.

q. b. S. m.
Severo Chiriz.

Encargo de compra.

Madrid, 8 Julio, 1890.

Sor D. Enrique Villaneta.

Habana, Cuba.

Muy Sor mio: He sabi

do que los ariscos han tenido una baja considerable, como el café. Porvan V.C. comprarme una buena partida de ambas géneros, siempre que el precio en esa plaza sea un 2½ p. 100 de rebaja sobre el que tenía la última partida que me remitió.

Caso de ser así, puede V. hacerme el envío y girar á mi cargo, á 90 off el importe de la mercancía, flete y demás gastos que hubiera, hasta la estación de ferrocarril de donde me reexpedirán la expedición.

Salve V. le aprecia su af. ^{mo} S. D.

G. S. S. M.
 Gerardo de San Juan

Encargo de negocio.

Haraguan, Julio, 1890.
 Sr. D. Eusebio Fuentes Jr.
 Badajoz.

Muy Sr. mío y amigo:

Me han noticiado que se celebrará una subasta de géneros coloniales de bastante consideración en esa Aduana, por carecer de la quita correspondiente y demás forma-

lidades.

A junta remito una carta orden á la vista p.^a D.^m Fernigio Lozano, de esa poblacion, á fin de que pueda abonarse lo que hubiere necesidad, caso de quedarse por mi cuenta y á mi nombre con el Decorniso.

Ruego, pues, á V. se presente á la subasta, y le autorizo á ofrecer y pagar hasta un 25 p/o más sobre la tasa que marquen de tipo para la licitacion.

Es de V. muy af.^{mo} y siempre amigo
D. G. S. M.

Adolfo Sancho Rey.

Del mismo asunto.

Zaragoza, 9 Julio 1890.

Don Don Fernigio Lozano.

Badajoz.

Muy Sr. mio: Por la presente se servira V. entregar á Don Aurelio Fuentes (sic) la cantidad que pida, hasta la suma de Ptas 15000 por mi cuenta, y que abonaré á V. en cuenta corriente.

Cuando, pues, manifestar á V. que puede disponer del importe que entregue á dicho

134.

D. Aurelio. Desde el momento que este
realice el Cobro

De V. afec. ^{mo} D. D. q. b. d. m.

Attoño Sancho Fey.

Del mismo asunto.

Zaragoza, 9 Julio, 1890.
Sor. D.^{na} Fermigio Lozano.
Badajoz.

Muy Sor. mio: (con esta se-
cha, entrego una carta orden á la vista,
á favor de D. Aurelio Fuentes Sola, de esa,
y á cargo de V., á fin de que se jivra entre-
gale la suma que pida á mi nombre,
hasta un máximum de Pesetas, 15.000.

Lo que le aviso para su conoci-
miento, quedando de V. as. ^{mo} servidor y ami-
go.

A. S. M. B.

Attoño Sancho Fey

De pedido.

Madrid, 10 Julio, 1890.

Sor. D. Julio Chardonell,

Comisionista de la casa Gombart.

Muy Sor. mio: Apuroventis el correo in-

terior para que muy mismo se jiva N. p^odr a Pa-
ris la siguiente nota de lora, que necesito con suma
urgencia.

2 Soperas.

4 Bols.

4 docenas platos trincheros.

1 " " Soperos.

6 Fuentes (en 3 tamaños, 2 de cada uno).

6 Vasas con sus platillos.

4 Orduleras.

2 docenas platos de postres.

1 docena fruteros.

6 Jicaras con sus platillos.

Todo en lora superior
blanca y gruesa, lisa
y solo con las cifras
M. R. enlazaradas
en oro, al borde de
los platos; En las de-
mas piezas, segun
costumbre.

El importe del pedido sera a pagar
a 3 meses fecha del dia que lo reciba, en es-
ta, advirtiendo a V. no aceptare el giro antes de
dicho vencimiento.

Queda suyo atto G. G. q. b. s. m.

Finó Salamanca

De plazo por no conformidad del giro.

Madrid, 10 Julio, 1890.

Sres. D.^o Cristóbal Herroy J. Le Masson.

Paris.

Muy Sres. míos: En 22 de Abril p^o.

quedamos convenidos en que me remitirían 3.^{os} pianos por valor de francos 1000, cada uno, ó sean 6000 francos, (puestos dichos pianos en esta) más el 10 p. % de recargo sobre dicho precio, por gastos.

Igualmente se conformaron V.^o á cobrar el coste de cada instrumento á 90 días de la en que estuvieren á mi disposición en esta.

Tres pianos recibí como 1.^a expedición el día 10 Mayo p.p.^{ta} y hoy se me presenta á la aceptación una letra por valor de \$6600. que vence en 10 Agosto próximo venidero.

No he querido aceptarla, puesto que dicha letra debiera ser de 3.300 \$ y no he recibido sino tres pianos. V.^o vean cómo la modifican, pues esta casa no rehuye los pagos, pero tampoco cumple compromisos que no adquiere.

Se lo aviso para su gobierno, y evitaré la protesta en su día de dicho documento.

Es de V.^o atto. y S. S.

9. 6. J. m.

Juan Panfil



De extracto de cuenta.

Sr. D. Mateo R. Saldaña.

Madrid, 10 de Julio, de 1890.

Barcelona.

Muy Sr. mío: A continuación anoto el estado de 7/8 c, hoy día de la fecha, a fin de que se sirva V. indicarme si está conforme con la misma.

El Sr. D. Mateo R. Saldaña.

1890.		1890.		Haber	
Debe.		C.		P.	
Enero	30	Por comisión, gasto y porte de 40	503	15	Por pago hecho a los Sres. Bar-
		1/2 harina "	4000		cala por 7/8 c " " " "
Febrero	15	Por una letra a 7/8 c de "	50880		Por id. a R. Alad " " "
Marzo	10	Por 503 abitas de fo. a 48 "	30.000		24000
Julio	3	Por resaca de 4000 "			111383
		Por pago de una letra de	50.000		135383
		50.000. P. ^o de la q. de la casa			
		Pomero y Ca.	135383		
					Saldo a favor
					Total igual

Esperando se sirva V. acusarme su conformidad, quedo suyo atto.

S. S.

L. B. S. M.
Demetrio Plasterqui

De conformidad á una cuenta.

Barcelona, 12 Julio 1890.

Sr. Don Demetrio Telatiqui:

Muy Señor mio: He recibido su carta nota de Gc y quedo conforme en un todo con la misma. Con esta fecha pues, abro nueva cta, abonando-le en su Haber como 1.^a part.^a da por saldo de cuenta anterior en mi contra P.^{to} 11.383. de cuyo importe puede V. disponer según costumbre.

Queda suyo att. y S. S.

G. S. M. B.

Gildefonso R. de Saldaña

CONTRATOS.

De arriendo de tierras y labor.

Don José Quijano, vecino de esta corte, mayor de edad, que habita calle de Atocha, número ciento treinta y uno, duplicado, piso segundo, con cédula

la personal señalada con el número ocho mil, talón número ciento doce mil, cuatrocientos, quinta clase, provincia de Madrid, expedida por la Alcaldía del Distrito del Hospital, Barrio de Atocha, con fecha seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete; en nombre y representación del Excmo. Sr. Conde de García, según poder que le tiene confiado con fecha diez y siete de Octubre del corriente año, número quinientos treinta, ante el Notario de esta villa y corte D. José Pérez Solana, legalizado. Y el Sr. Don Francisco Ochoa y Salvador, de igual vecindad, que habita calle del Sordo, número veinte y cuatro principal, con cédula personal número cuatro mil ochenta, librada por la Alcaldía del Distrito del Congreso el veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, y a su vez, en nombre y representación de su Sra. hermana Doña Cándida Ochoa y Salvador, vecina de la villa de Ballasteros de Calatrava provincia de Ciudad Real, en virtud de poder de la misma, otorgado ante el Notario que fue de esta Corte Don Miguel del Castillo y Alba, con fecha diez de Abril de mil ochocientos setenta y dos. Declaran en pleno goce de sus derechos civiles y de espontáneos y común acuerdo ambos

han contratado lo siguiente, bajo las bases que á continuación se expresan:

Primera. — El Sr. Don Francisco Octava y Salvador toma en arrendamiento á D. José Quijano las fincas rústicas objeto de este convenio, y de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de García, que se expresan, á saber:

Las suertes número uno al diez inclusive ambas, de que se compone el Quinto nombrado Carneril Bajo, á pasto, sito en término de la villa del Corral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, y que fué de la Encomienda de Herrera.

Un trozo de terreno, á labor, Calerilla, de dos fanegas y media, sita en término de Ballesteros.

Otro sitio de la Desea, de ocho fanegas, á labor, como todos los que se siguen y término del Villas del Pozo.

Otro en el mismo sitio, de tres fanegas.

Otro El Rubial, de cuatro fanegas y 6 celemines.

Otro Quiniones, de diez fanegas.

Otro Veguillas, de 20 fanegas y 9 celemines.

Otro Herminas, de 15 fanegas y 10 celemines.

Segunda. El tiempo de duración de este arriendo empiezo á contarse desde el día primero

De Octubre del presente año, hasta el día treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y nueve, en que terminará el del Quinto nombrado Carreril Bajo, y continuará el arriendo por otro año más, ó sea desde primero de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve hasta treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta respecto de las demás fincas, ó sea, por el período de un año el primero, y de dos años las restantes fincas.

Tercera. - El precio del arriendo en un año de todas las fincas se ha estipulado en la cantidad de quince mil reales vñ, ó sean diez mil reales por el quinto Carreril Bajo y cinco mil reales por las otras fincas que se expresan; por manera que al cumplirse el arriendo del año por el referido quinto, al segundo solamente se pagará por el de las otras fincas los citados cinco mil reales.

Cuarta. - El modo y forma del pago se hará en los plazos siguientes: Por el primer año de arrendamiento de todas las fincas la cantidad de siete mil quinientos reales vñ el día quince de Enero, de mil ochocientos setenta y nueve, y los otros siete mil quinientos reales vñ restantes, el quince de Septiembre del mismo año. El año segundo del arriendo, co-

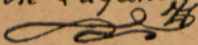
mo queda explicado, dos mil quinientos reales vellón el día quince de Enero de mil ochocientos ochenta, y los otros dos mil quinientos reales el día quince de Septiembre del mismo año, pagándose íntegramente en esta corte al Exmo. Sor. Arrendante, ó quien le represente en los días estipulados, sin deducción alguna por contingencias que pudieran sobrevenir por invasión de langosta, incendio ú otras cualesquiera, y de cualquier clase.

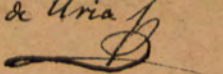
Quinta. — La arrendataria solamente pagará el cupo de contribuciones que le sea impuesta por el Estado por la yuntas que emplee en el cultivo de tierras fércas, así como la parte para Provinciales y municipales por el mismo concepto, siendo de cuenta del dueño ó arrendante el pago de las contribuciones, que como á tal le sean impuestas por el Estado.

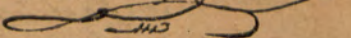
Sexta. — Como garantía responsable al pago del arrendamiento estipulado, la misma arrendataria lo afianza con todos sus bienes presentes y futuros y especialmente con la demasia de valor de tres quintos de pastos que tiene enfrente del Carneril Bajo, y que pertenecieron también á la Encomienda de Herrera.

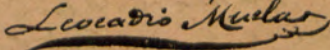
Septima y última. — Si la arrendataria hubie-
ra hecho alguna ó algunas mejoras en las fin-
cas objeto de este convenio, quedarán al finali-
zar el mismo á favor del Duño Excmo. Señor
Conde de García, sin que aquélla tenga derecho
á indemnizaci6n de clase alguna, ni aun en
aquello que fuese contrario á lo prevenido en
esta base por el uso y costumbre.


Para que así conste y en virtud de ha-
ber aceptado ambas partes contratantes toda
cuanto anteriormente va expuesto, y sin perjui-
cio de elevar este contrato á escritura pública
á solicitud de cualquiera de las partes contra-
tantes, dándole entre tanto la misma fuerza y
valor, lo firman por duplicado á un solo efecto
y ante los testigos que suscriben, en Madrid á
veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta
y nueve.

José Quijano


Como testigo.
Celestino Ramirez
de Uria


Juan.º Ochoa y Salvador


Como testigo
Leocadio Mular


Como testigo
Prestituto Arnais


Contrato de traspaso de un establecimiento.

Don Juan Ballester, dueño de un Café jito en la calle de la Montañas, de esta corte, y El Hacorías Iglesias y San Cruz, que habita Calle de S.^a Roque, n.^o 6, han convenido de común acuerdo y en pleno uso de sus facultades y poderes civiles, lo siguiente:

1.^o El Sr. Ballester cede en traspaso el su establecimiento café con todo su mobiliario, efectos y utensilios tanto de cocinas y reposterías, como de los salones para el público, y de las habitaciones de la Dependencia en un precio al contado de Cien y seis mil Duros.

2.^o Los géneros existentes en el momento de realizarse el traspaso, tanto de Cueva como de Cuenas repostería y mostrador, serán abonados aparte a precio de factura que deberá presentarse el Cebente.

3.^o La liquidación que se hará al cumplirse el objeto de este contrato, versará sobre las cuentas siguientes: carbón, gas, agua, Dependencias y contribución.

4.º Todo débito que no sea por los
 unos conceptos expresados y que
 reclamen á la casa, con fecha
 anterior y á la presente serán nul-
 los para el nuevo Dueño, siendo el
 único responsable de toda suma
 reclamada ó crédito en adelante
 contra el establecimiento, Don Juan
 Ballester.

5.º El pago de los géneros se hará
 firmando el Sr. D. Jacarías Iglesia Gan-
 chos un pagaré por cada Diez mil
 reales ó fracción que resulte me-
 nor de este importe, á plazos de
 seis meses y sucesivamente á la orden
 de D. Juan Ballester.

6.º El Sr. D. Jacarías Iglesia entrega abo-
 ra en el acto al Sr. D. Juan expresado
 con quien contrata la cantidad de
 diez y seis mil duros en moneda
 de oro, ante los testigos que suscriben
 y presencian el acto, cuya cantidad
 recibe como buena el Sr. Ballester.

7.º Entrega además el Sr. D. Jacarías 5 pa-
 garés, los 4 primeros de diez mil reales,
 y el 5.º de 8.500 rs., resto del total de

48.520. reales á que asciende la liquidación practicada, quedando por medio de este acto de venta, dueño desde esta fecha el D.^o Jacariz, citado, del Café establecimiento que antes pertenecía al D.^o Juan Ballester.

8.^o Los muebles particulares de las habitaciones de este último D.^o se los llevará inmediatamente dejando decompradas aquellas para que se instale el nuevo Dueño.

Y para que así conste firmamos la presente acta de traspaso y venta, sin perjuicio de elarlo á escritura pública si conviniese á cualquiera (De lo convenido, ante los testigos presenciales que firman también: en esta dñid, á 11 de Julio, de 1890.

El dueño saliente: El dueño entrante.
 Cédula personal n.^o 4343. Cédula personal n.^o 724.
 Juan Ballester Jacariz, Iñaki Sánchez

Como testigo ocular,
 Amaro Villar y Reina

Como testigo ocular,
 Lucas de la Cruz

De transporte de piedra.

Entre la Empresa del ferrocarril de Madrid a Tudela, representada por su Director Don Claudio Fontacello por una parte, y D. Anastasio Vicuña vecino de Calera, por otra, se ha convenido lo siguiente:

Don Anastasio Vicuña se compromete á transportar en término de un año mil toneladas de piedra al precio de 48 rs. tonelada.

Este precio tendrá una bonificación de $2\frac{1}{2}$ reales en tonelada, siempre que dicho Sr. D. Anastasio transporte en el referido tiempo la expresada cantidad.

El pago de cada expedición será pagado á la llegada en la estación de Madrid, siendo su procedencia la estación de Calera, y figurando como remitente ó consignatario el Sr. Vicuña.

Los portes se pagarán á razón de 48 Rs. tonelada; y cumplido que sea el compromiso, se hará el reembolso por la Empresa del ferrocarril, del tanto por ciento estipulado.

Caso de no haber transportado las 1.000 toneladas en el año, que empezará á contarse desde la fecha se entenderá rescindido el convenio y no tendrá derecho á devolución.

alguna por bonificación el Sr Vicuña.

Y para que conste, se firma la presente obligación por duplicado y a un solo efecto, por ambas partes contratantes, en Madrid, a 20 de Marzo de 1890.

Por la Empresa, El Interesado
El Director Anast.º Vicuña
Claudio Portacello

De préstamo.

Don Juan Soler y Dueñas y Don Arturo Flores, vecinos ambos de esta Corte, que habitan, el primero en la calle Mayor, 12, pral; y el segundo en la calle del Arenal, 20 tienda; con cédula personal n.º 15.300 de la Admón Económica el Don Juan, y n.º 19.515 el Don Arturo; mayores de edad y en uso de sus derechos civiles, convienen en lo siguiente:

- 1.º Don Juan Soler entrega en el acto ochomil duros a D. Arturo Flores, en concepto de depósito que rentará un 6 p/o anual.
- 2.º Este depósito no podrá levantarlo D. Juan Soler sino a los ocho años de constituido o por cada un año, pero solo mil duros al fin de cada 12 meses. Si retira

á los cuatro años lo hará solo de cuatro mil duros es decir, que mientras no deje de percibir interés congo se ha marcado no puede retirar más de mil duros por año, y en el último día del mismo.

3.^o Los intereses serán abonados por Don Arturo á fin de trimestres vencidos y á la razón de un 6 p^o%. cual se deja dicho arriba.

4.^o El Sr. Flores que recibe la expresada suma al firmarse el presente contrato, responde con su establecimiento y cuantos bienes posee, de la suma que recibe en depósito.

5.^o Si por cualquier desgracia lo perciese, responde con su persona á toda acción que se entablara por disponer de los ocho mil duros que se le confían á calidad de depósito, los que no puede arriesgar en sus empresas mercantiles.

Para que conste lo firmaron ambos contratantes, en unión con los testigos presenciales de la entrega del metálico que se ha consignado y que traen hecho el Sr. Goler y recibido el Sr. Flores; conformes todos.

Madrid, 11

de Julio, 1850.
 Juan Soler y Dueñas

Arturo Flores

Testigo,

Andrés Sánchez

Testigo,

Gerónimo Ruiz

Testigo

Amaro Pérez Quindia

De participación comarcal.

Don Justo Salvador Garne, propietario, dueño de un establecimiento sito en la plaza del Progreso, n.º 2, de esta Corte; y Don Alejo Gutiérrez Molina; con cédula personal ambor, n.ºs 13.420 y 7.242 respectivamente, convienen de común acuerdo en lo siguiente:

1.º Don Alejo Gutiérrez Molina para al establecimiento de D. Justo Salvador, en darse de dependiente públ. con el sueldo de doce mil reales al año

2.º Dicho Sr. Gutiérrez tendrá además una participación en los beneficios líquidos de la casa de 6 p.º 90 al año, que entrará por anualidades vencidas después de hecho el balance correspondiente a cada año.

3.º La obligación del D. Alejo citado

es la de dirigir el establecimiento con la venia de su frenal. D. Justo, no pudiendo abandonarlo ningun dia desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, salvo la hora de 12 á 2 de la tarde y de 6 á 8 de la noche.

4.º Tendrá á su cargo el escritorio comercial de la casa, bajo la Direccion de D. Justo, y será el Jefe inmediato de toda la dependencia.

5.º Los errores que resulten onerosos para el establecimiento que se sucedieran por culpa del D. Alejo, serán subsanados por este.

6.º Este contrato empezará á regir desde su fecha hasta cuatro años cumplidos, en cuya época podrá seguirse de año en año, á la tácita, si no se opone uno de ambos contratantes; pero es forzoso para los dos por el primer plazo, y por los sucesivos de un año, empezado que sea cada uno de estos.

7.º El cobro de su sueldo lo percibirá el dependiente frenal por meses venidos. Y caso de una quiebra ó de que ver ambos firmantes, á la vez, no contínuar el convenio, en cualquier tiempo

que dará nulo y sin valor este documento, firmando en el ejemplar de cada contratante la nulidad, el otro conocido.

Para que así conste se firma por duplicado, por los dos Señores que se expresan en Madrid, a 13 Julio de 1890.

Justo Salvador Ganes

Mejor Gobierno Molina

OFICIOS

De remisión.

Adjunto tengo el honor de pasar a sus manos el documento relativo al informe que ha evacuado el Sr. Inspector de Contabilidad en el asunto de D. Jerónimo Perex Barrientos.

Por el mismo informe verá V. que la cantidad total no es igual en un todo a la que manifiesta el interesado.

Dios que a

V. S. muchos años. Ma-
drid, 13 Julio, 1890.

Cesferino Peña

Por Admón. Económico de Teruel.

Pidiendo informe.

Ruego a V. S. se sirva in-
formarme a la brevedad
posible respecto a la adjun-
ta petición de D. Lorenzo
Már, relativa al derecho
que pueda tener la im-
dustria del interesado pa-
ra concederle el tránsito
que pide del género que
conduzca a su despacho,
procedente de fuera de esta
Corte.

A fin de resolver su pe-
tición en recurso de alzada,
contra esa Admón., espero
no demore este asunto.

Dios.

que a V. S. muchos años

Madrid, 13 Julio, 1890.

El Jefe Económico

D. Ulloa

D. Sr. Adm. de Comunos de esta Capital.

Evacuando informe

En cumplimiento del ofi-
cio - orden de V. S. fecha
13 de los corrientes,
relativo a la ins-
tancia de D. Lorenzo
Más, que adjun-
ta le devuelvo, tengo
la honra de infor-
mar a V. S., que,
no teniendo dicho
Sr., intervención
ninguna del Municipi-
pio en su despacho,
y hallándose otros in-
dustriales de su clase
aforando en la actua-
lidad, en la entrada
de la población, sería
establecer un preceden-
te que no conviene

á los intereses de la Admón, y que invocarian con justo motivo cuantos se hallasen en idéntico caso.

Esto, no obstante, V. Y. resolverá como juzgue más conveniente.

Dios que á V. Y. muchos años = Madrid, 15 Julio 1890.

J. Aguado

Excmo Sr. Económico de la Provincia

SOLICITUDES.

Al Ayuntamiento, en petición de terreno.

Excmo Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Don Victorio Felices Canseco, que habita calle del Viento, n.º 2, 2.º á V.E., con el respeto debido, hace presente:

Que deseando establecer en la entrada del barrio de Salamanca, de esta Corte, un teatro mecánico, no visto aún en ningún punto de España, de su propiedad, y digno por la belleza exterior de su arquitectura de figurar entre las edificaciones que se elevan en dicho barrio;

A. V. E. suplica le ceda el terreno á propósito con arreglo al adjunto croquis, cuya superficie y forma de perímetro necesita á dicho efecto, mediante un semestre, como prueba de la industria que ha pensado plantear, y el pago del alquiler del sitio usurpado, siendo de cuenta del firmante todo gasto originado por la instalación de dicho teatro, como asimismo los que sean necesarios cuando deba levantarse éste y dejar el lugar que ocupe conforme se encuentra en la actualidad.

Gracia que espera merecer de la notoria justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15, de Julio de 1890.

Excmo. Sor.

Victorio F. y Canseco.

A una Infanta pidiéndole autorización p^a publicar una obra.

Señora. Sra. Infanta de España Doña Isabel.

Serenisima Señora.

El que suscribe, domiciliado en esta Corte, calle

de los Angeles, número doce, piso principal, de profesión escritor, puesto á los R. D. de V. A. tiene la alta honrra de exponer.

Después habiendo redactado una obra titulada "La mujer Santa," á fin de darla a la luz pública y cuyo original acompaño á S. A., en calidad de devoción; encontrándose asimismo, algo apurado para la impresión y gastos de la referida obra; y por otra parte, siendo el espíritu y texto del libro de una sana doctrina, digno de honrarse dediciándolo a tan Augusta Persona como S. A., en quien respaldan todas las virtudes;

A. V. R. A. tiene el autor la honrra de suplicar le permita poner en la primera página su excelso nombre seguido de una dedicatoria, como también riega se digna dispensarle alguna protección para llevar a cabo la realización de su idea, cuyo trabajo queda sometido á la aprobación superior de V. A.

Dios conceda á V. A. R. una larga y venturosa vida, para diez de tantos como se ven favorecidos por su munificencia, y cual lo desea el expositor con todo su corazón.

Madrid, 15 de Julio de 1890.

Derechísima Señora.

R. E. R. D. de V. A.

Rodolfo de Cadoblanco

A un Ministro pidiendo la pronta resolución de un expediente

de pago.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Exmo. Sr.

Dado Bernardo y Salas, propietario y vecino de Madrid, domiciliado en la Calle de Vergara, 5, bajo, á V. E. tiene la honra de exponer:

Que habiendo cedido al Gobierno de la nación una finca urbana con gran extensión de terreno que poseía en término de Madrid, sita en Canillas, á cambio de Avón 300.000 efectivos en papel del Estado al cambio corriente en 15 de Julio de 1879. y cuyos valores no se le han entregado, así como tampoco los intereses devengados hasta la fecha; y habiendo facilitado en la Dirección de la Deuda cuantos documentos se le han pedido para la pronta terminación del expediente, y encontrando se hoy que no se tienen en cuenta los intereses que ha devengado por espacio de dos años el referido capital.

A. V. E. suplica, apelando á su recta

justicia, se digne ordenar la entrega al firmante de los valores que legítimamente le corresponden en el plazo más breve posible, puesto que está suficientemente acreditado le pertenecen, y están llenos todos los requisitos necesarios al efecto.

Es gracia que con justa razón espera alcanzar de la rectitud de V. E. el solicitante, que ha venido sufriendo muchos perjuicios con la morosidad del asunto.

Dios guarde á V. E. muchos años = Madrid, 15 de Julio, de 1890

Excmo. Sr.

Excmo. Sr. D.º Sala

TELEGRAMAS.

Redacciones.

Juan Rus

Seones, 4.

Madrid.

Vente. María mal trisa Manuel con precaución. Espero primer tren. Galo.

Confirmación por correo.

Valencia, 15 Julio, 1890.

Mi querido Juan: Hoy te he remitido un telegrama manifestándote que nuestra pobre Maria ha empeorado y no hay esperanzas. Trata de comunicárselo a Manuel con toda la precaución posible, pues su edad, estado achacoso y el cariño que la profesora, todo esto unido, puede ayudar a que la noticia le sea funesta si la conoce de repente. Ven en seguida. Te esperamos con suma impaciencia en el primer tren que llegue mañana a ésta.

José
Galo

De orden para compra comercial

José Gayo
Visitación, 1.
Madrid.

Compre veinte obligaciones ferros = Instrucciones correo.

Almagro.

Confirre

mación

Barcelona, 15 Julio, 1890.

Sor. Don José Gayo.

Madrid.

Muy Sor. mío y amigo: Hoy he enviado a V. una orden telegráfica para que compre inmediatamente veinte obligaciones de ferrocarriles, según costumbre.

Apenas las tenga V., haga el favor de entregarlas, bajo recibo, a Don Inocencio Martínez, guardando V. dicho documento, como comprobante de cuenta.

Si mañana suben las obligaciones, sírvase comprar otras diez y retenerlas en su poder hasta nueva orden.

Queda suyo af^{mo} amigo q. b. t. m.

Vicente Amago



Disposiciones reglamentarias de transportes que deben conocer los comerciantes y particulares.



Por los caminos de hierro se transportan 4 clases de objetos. 1.º Equipajes

2.^o Encargos. 3.^o Mercancías. 4.^o Ganados.

Equipajes = Bajo esta denominación se comprenden las fardas y efectos de abrigo, como y uso de los viajeros, de su uso inmediato, libros, herramienta de su arte y oficio, contenidos en baules, cofres, ó arpilleras, cajones, sombrereras ó bajo otra cubierta cualquiera, ó bien á la vista, sin embalaje alguno.

Los equipajes se transportan en los mismos trenes que van sus dueños, y se entregan á la terminación del viaje.

Encargos = Se entiende por encargos todos los bultos sueltos, que sin estar sujetos á la declaración de su contenido, requieren un cuidado especial y se transportan en gran velocidad.

Mercancías = Los efectos que no se comprenden en la clasificación de los artículos anteriores, se designan con el nombre genérico de mercancías.

Ganados = Corresponde á esta clasificación el vacuno, de cerda, de lana, el cabrío, los animales de tiro, carga, y silla, los perros, y otros animales domésticos, y las aves de corral y las

de reses colocadas en pausas ó cajones con verjas.

Todo el que remita mercancías á las estaciones de los ferro-carriles, hará la declaración previa de un número, peso, clase y calidad. Al efecto, en las estaciones se facilitará á los remitentes un formulario de "Declaración de expedición" para que anoten el envío y lo suscriban con su firma, expresando la consignación y el consignatario.

Para el transporte de toda mercancía que pueda dañar á las demas, se adoptarán precauciones especiales.

La entrega que se verifique en el local designado á los encargados de la Empresa para recibir los efectos que deban transportarse, se tendrá por bien hecha y legalmente realizada. No se considerarán como tales encargados los dependientes secundarios, exclusivamente destinados á los trabajos materiales y á las ocupaciones mecánicas de las oficinas y estaciones.

Los ferro-carriles están obligados á facturar los bultos que á dicho efecto se presenten, dando al tiempo de la entrega, al remitente ó á su encargado, un talón-resguardo, donde se exprese el núm.

de orden, clase, peso y precio del transporte, pagado ó á pagar; el tiempo en que se va ejecutar el transporte, expresando el nombre del remitente, el del consignatario, la estación de procedencia, la de destino y la fecha del día de la facturación.

La responsabilidad de los ferros-carriles, en las entregas que se le hace, comienza desde el momento mismo en que se ha hecho cargo de ellas en el local destinado á recibir las.

El que lleve en su equipaje joyas, billetes de Banco, dineros, acciones, títulos ó cualquier valor análogo, deberá hacerlo constar, exhibiéndolos antes y manifestando su valor, sea este intrínseco ó extrínseco. La falta de este requisito relea de responsabilidad á las Empresas, caso de sustracción ó extravío.

Las Empresas de ferros-carriles no pueden retrasar el plazo señalado para remitir los buques.

Todo el que haga una falsa declaración á fin de pagar un precio menor del consignado en la tarifa para la mercancía que presente á facturar, abonará, descubierto que sea el fraude, el doble del exceso que resulte, resarciendo los da-

nos y perjuicios que hubiese ocasionado.

Los efectos que se reciben bajo cubierta re-llada para su transporte y se entreguen des-pués de efectuado éste al consignatario con los sellos intactos, relevan de toda responsa-bilidad al ferrocarril que los haya conducido.

Las mercancías que no cubran el impor-te de los portes, por ser menor el valor que tengan, pagarán el precio del transporte á la salida.

Todo bulto mal acondicionado, puede rechazarse por las Empresas, á no ser que el remitente firme un boletín de garantía que exima á aquéllas de responsabilidad por averías ó faltas.

De estas últimas, tanto de unas como de otras, lo mismo que los retrasos, es res-ponsable la línea transportadora, á no ser que pruebe ha habido un caso de fuerza mayor.

Los animales, mercancías y cualesquie-ra otros efectos que hayan de transportarse en los trenes de gran velocidad, saldrán en el primero que comprenda wagones de todas clases, siempre que hayan sido pre-sentados al registro tres horas antes de la señalada para la partida.

Estarán á la disposición de la persona

que vayan dirigidos dos horas después de la llegada del tren.

Si no hubiese trenes con carruajes de todas clases que recorran el trayecto á donde van consignados, deberán trasportarse en el primero que parta, sea expreso ó correo. Cuando el transporte haya de verificarse á pequeña velocidad, la expedición se hará lo más tarde á las cuarenta y ocho horas de la entrada de los efectos, los cuales se pondrán á disposición de los consignatarios á las 24 horas después de la llegada del tren. Para el transporte de los animales de tiro y sillas se avisará con las horas de anticipación que se fijó en las tarifas.

Las hojas de expedición entregadas por las Empresas á los conductores de los trenes de mercancías harán fe en favor de los dueños que hubiesen perdido un talón-resguardo, siempre que identifiquen la persona.

Son aplicables los precios ordinarios de las tarifas á todos los paquetes ó bultos que, aunque embalados separadamente, constituyan una remesa de más de 50 kilogramos con

tal que sea hecha por un mismo individuo y dividida á una sola persona.

Los encargos y los excedentes de equipajes con las mismas condiciones, se considerarán como un solo bulto para la prescripción de los precios que en tarifa especial tengan señalados.

No disfrutarán de estos beneficios las empresas de mensajerías y otros intermediarios de transportes, á no ser que los efectos por ellas remitidos estén embalados en un solo bulto.

Debiendo asimilarse á las clases que tengan mas analogía para el pago de derechos, las de las mercancías, animales y demás efectos que no se hallen comprendidos en la tarifa, podrán hacerse provisionalmente las asimilaciones por las Empresas, pero sometiéndolo su examen desde luego al Ministerio de Fomento, que podrá modificarlas, admitirlas ó desecharlas, segun le pareciere conveniente.

Siempre que un bulto contenga mercancías de diversas clases y comprendida en la tarifa con precios diferentes, servirá de tipo para exigir el de transpor.

te la que lo tenga más elevado.

Las Empresas podrán establecer tarifas especiales entre determinados puntos de sus líneas, sin perjuicio de los puertos e industrias nacionales en beneficio de los extranjeros.

Podrán asimismo reducir los precios en favor de remitentes que aceptan plazos más largos de los fijados para la pequeña velocidad, que proporcionen un minimum de toneladas ó que ofrezcan ventajas cualesquiera para el transporte.

Toda concesión hecha á uno ó varios remitentes, ó consignatarios será extensiva á cuantos lo pidan, sujetándose á iguales condiciones. De estas concesiones darán cuenta al Gobierno las Empresas.

Cuando existan varias tarifas para el transporte de determinadas mercancías, se dará conocimiento de ello á los remitentes al tiempo de facturar, á fin de que opten por la que más les convenga.

Toda alteración de precios debe ponerse en conocimiento del Gobierno con

un mes de anticipación al día en que deba publicarse, y se comunicará á los Gobernadores de las provincias atravesadas por el ferro-carril, quienes darán publicidad, 15 días antes al en que deba comenzar á regir la nueva tarifa.

Estos precios prefijados para el transporte de mercancías, no podrán aumentarse sino transcurrido un año, á contar desde su publicación.

No es caso de fuerza mayor el robo, sino haciendo constar la Empresa que hizo todo lo posible por impedirlo. Lo mismo el incendio, sino prueba que no fué ocasionado por descuido de sus empleados, imprudencia de los mismos ó insuficiencia de los medios de transporte.

Al prencinto de los buques, pueden los ferro-carriles que terminen en las fronteras ó puertos marítimos, sustituir el de los carruajes que contengan aquéllos, sujetándose á las formalidades de Aduanas.

Son de cuenta del consignatario los gastos de reparación de embalajes que hagan las Empresas p.^o la buena conservación de la mercancía.

Toda acción mercantil, contra los ferro-

carriles relativos á transportes, se entablará ante los Tribunales.

Las empresas serán siempre responsables de la sustracción ó deterioro de los efectos que se las haya entregado, menos cuando no intervienen en su carga y expedición por haber alquilado uno ó más Wagonés.

En materia de transportes se consideran todas las Compañías de ferros-carriles como una sola para los efectos de la contratación por manera que en caso de pérdida ó avería, el consignatario reclamará á contra la línea que le haga la entrega, proceda de donde quiera el bulto, ó mercancía.

La merma natural de las mercancías no afecta á las Compañías de ferros-carriles; pero si son responsables de los cambios de toda clase de objetos transportados.

Todo consignatario puede comprobar el peso de las mercancías que se le entreguen abonando el gasto del repeso. Si el peso no está conforme, el gasto será de la Empresa.

Cartas de abreviaturas.

Bjox. 28 Jul. 1890.

Mi sp^{re}. queridos am.: Recibi
t/c. del 20. a' la que tita hoy no he po-
dido contestar por no haber tenido t'no.
p. a arreglar m.c/c.

Los bñs que te envié en mi ult. a
remesas iban perfect. = embalados. Nada
me has dicho de 1^a recepción.

Los ferros se hallan a' 49.80; tú
me avisas si compró. Paris, ayer, a' 8^o a' los
a' n'ra. vista, que espero sea den-
tro de poco t'no, hablaremos largam.
Rodríguez no ha vto. por esta. Me
cujeron, tuvo que salir precipit. =
para Barcelona.

M. a se halla mejor y Cat. = bien.
Mis esp^{res}. a' Pepa y sabe te prof.
verd. = car.

Mig^o Mñez Moya

Cba. 29 Jul. 1890.

Que. = ¿uis: Es un metro la
ignor. = del carp. = q. = no ha
comp. = mi idea. Los estant. =

han de tener 4 entres y ptas. p. a
 crist. de modo que tiene por 2.^a vez
 qe retrac. la obr. p. a que quede b. n
 p. nos otros no tenemos la culpa. El con-
 nusam. to gral de la citant. a pue-
 de hacerlo a su qto.

Pronto tendrá la dcha de abraj. te
 tu hermi.

J. M. Gonz. x.

Cd. 19 Jul, 1890.

Omn. do Padre: He vto. a visitar al
 Cfr. nro. P. P. F. S. y hemos confer. do largo rato
 sobre el asunto de la instan. a el or. do al J. P. Argu-
 tes. p. 8, relativa a mi pme, el pto del Pto. de d. a
 M. a

Me he encarg. do mant. le a V. que el ha
 recom. do mismo al neg. a y puede abrigars el
 a per. a no lejara y placent. a

El E. S. M. a de 9. y 7. se ha in-
 tero. do vivam. te y en vista de la mcha que ha ten. do
 d. as. te le cred. a. de enhorab. na nro. b. n. Cfr. u

Tengo d. qto. de dar a V. la ant. not. a
 y sabe lo mcho que se quiere su h. i

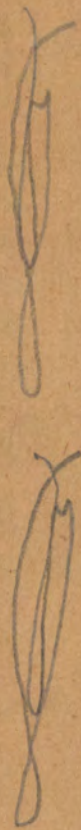
C. do J. de la Fuente

El artesano que necesite llevar una cuenta clara, ora de caja, ora con varios individuos, puede abrir dos cuadernos del modo siguiente.

Libro de Caja.

<u>Debe.</u>		<u>Haber.</u>	
<u>1890.</u>	<u>Ptas. C²</u>	<u>1890.</u>	<u>Ptas. C²</u>
Ene.º 6		Ene.º 7	
6	Pagado q de madera de la Almacén do D. Pedro Ríos	7	Pagado q de Don Estimundo ollanza no
15	Pagado 2 semana- nas de jornales para la obra del convento de Santa 90	9	Pagado q de los Sr. Renedo, Ocharra- tay y Crespo. To- tal de las tres.
	100 "		75 "
	150 "		900 "

Cuentas.



El modelo anterior es el que debe tener el Cuaderno abierto, esto es, una página al Debe. y en la otra el Haber. Puede el que abra la cuenta escribir Entrada y Salida en vez de las dos frases dichas si en ello encuentra más claridad; igual, que si creyese mejor usar las voces de Cargo y Data

El Cuaderno de cuentas pendientes con varios individuos, puede fácilmente disponerlo como sigue:

Día 1.º Enero, 1890. Pesetas

D. Evaristo Eucá, por un aparador de 2 Capones y cuerpo inferior de dos puertas y 3 entrepuños pino — 75 "
2 Enero

D. Juan Contreras, por una puerta a una mesita de noche — 10 "

Y de este modo puede seguir anotando y tachando las partidas que cobre. Al artesano le es muy sencilla esta operación, y tiene á la vista siempre los créditos contra sus Deudores, al metálico que recauda, y anotando igualmente todo pago á la mano, de ó no factura, cuyo importe cruzará, tiene todo lo necesario, p.^a su resumen, á

saber:

Ingresos; todo lo cobrado según su libro de cuentas, que lo pasa al cuadro de Caja.

Gastos; todas las partidas que apunte en el cuadro de Caja.

Créditos; todas las partidas no cruzadas del libro de cuentas.

Débitos; toda cuenta, factura ó documento que tenga por pagar, es una carpeta á propósito. Las deudas que tenga y no contien en documento alguno las anotará en una hoja de papel que servirá como factura de las mismas.

Hecha la comparación con estos cuatro elementos, dirá v. q:

Ingresos de un trimestre	3.000	Plas
Créditos en	1.000	"
	<u>4.000.</u>	"
Gastos en un trimestre	2.000	"
Débitos en	500	"
	<u>2.500</u>	"
Diferencia a su favor	Plas	<u>1.500</u>
Diferencia del libro de Caja	5	1000
Diferencia de créditos y débitos	10	<u>500.</u>
Metálico en caja, que lo cuento	1000	750

Gastos que no hecho gr̄ales no incluidos en las cuentas. ----- Ates 250 "
 o sea ganancia líquida y efectiva del trimestre, para abonar, las 450 pitas de caja, sin contar los débitos pendientes.

Facturas.

Para extender una factura se necesitan cuatro datos: el nombre del deudor, el concepto del débito, la cantidad, y la fecha. La forma es la siguiente:

El Sr. Don Juan Antonio Rodríguez
 à Mariano Barra Debe
 1890. Ates c^d

Agosto 4	Por un juego de café de metal blanco	"	"	"	100 "
	Por compra de dos jarras de metal	"	"	"	15 "
	Total	=			<u>115 "</u>

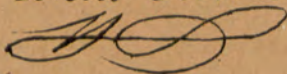
Al hacerse efectivo el cobro, se firmará la factura, anteponiendo a la firma la palabra "Recibi"

Recibos

Recibí del Sr. D. Juan de Dios Delgado la suma de mil reales vñ á cuenta de la obra de tapicería que estoy haciendo por su orden en la casa de recreo que tiene en Pozuelo de Alarcón. Y para que conste lo firmo en Madrid. á 4 de Agosto de 1890.

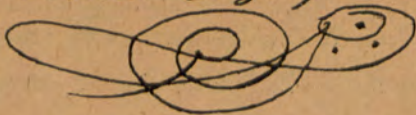
Coribio Sierra.

Son ~~1000~~ ~~1000~~ ~~1000~~
 " " " "



He recibido del Sr. Don Hipólito Perroyra la cantidad de quinientas pesetas en calidad de préstamo sin interés, q. e me descontará en cuatro meses á plazos iguales, del sueldo que como habilitado cobra en mi nombre en Madrid, á 5 Agosto 1890.

Leoncio Díaz J. Juan.



Payures.

Pagaré el día 4 de Noviembre del corriente año la cantidad de mil pesetas á la orden de Dn Lucas Belluga y Rey, valor recibido de dicho Sr.

Madrid, 8 de Agosto de 1890.

Calisto Naval

Son ~~1000~~ Plas.

Pagaré en Madrid á la o. de Dn Ignacio Gonzalez, el día 5 de Octubre próximo venidero la suma de setecientas cincuenta pesetas en oro ó plata, efectivas, valor en cuenta con dicho Sr.

Madrid, 4 de Agosto de 1890.

Servando Plaza

Voces comunes que se escriben con h al principio.

Hálito, hallar, hamaca, hambre, harapo, harina, hastío, haber, hemos, hay, humo, he, &

hacón, hicieron, hicimos, haríamos, habría, hoy,
 habría, huelga, hachuela, hada, hado, ha-
 lago, halagüeño, huevos, hilo, cielo, hierro, ha-
 cienda, heno, holganza, higos, haya, hambre,
 kola, hora, horquilla, huso, hubo, hiende, ha,
 haba, habano, habichuelas, habilitar, habi-
 tación, hábito, habitual, habitar, hablar,
 hablista, habón, hacendera, hacendista,
 hacia, hacia, har, hacinar, hacha, he-
 misferio, henchar, hélice, hedor, helecho,
 hediondo,

Voces comunes que se escriben sin h.
al principio.

Era, estoy, yendo, yerba, ahí, ay, allá,
 ermita, ola, ora, uso, ombligo, áh, echar,
 eh, ungin, uva,

Abreviaturas usadas en el Comercio.

fecha.

q.c.

n.º

imp.

inv.º

cto.

cta en par

fecha.

Cuenta corriente.

número.

importe.

inventario.

descuento.

cuenta en participación.

p/o.	por ciento.
d/v.	dias vista.
d.	orden.
l.	letra.
p.	pagaré.
pp.	para pagar.
p/c	para cobrar.
m/r.	mi remesa.
n/r.	nuestra remesa.
s/r.	su remesa.
m/c.	mi cargo.
n/c.	nuestro cargo.
s/c.	su cargo.
m/cda	mi cuenta.
n/cda	nuestra cuenta.
s/cda	su cuenta.
m/o	mi orden.
cje.	corretaje.

Abreviaturas generales.

(a)	Alias.	Arz ^o	Arzobispo.
A. A.	Attegas.	Ayunt. ^o	Ayuntamiento.
Adm ^{on}	Administración.	Br.	Bachiller.
Adm ^{or} .	Administrador.	Bna.	Barcelona.
af ^{mo}	afectísimo.	Cap. ⁿ	Capitán.
Ag.	Agosto.	Capit. ⁿ	Capitán.
am. ^o	amigo.	Cap. ^o	Capítulo.
Art. ^o	Artículo.	Cg.	Centígramo.

Cl.	Centilitro	Ult ^{mo} .	Austrissimo.
Cm.	Centimetro	Yagda.	Yagierda
Co.	Comercio.	Kl.	Kilolitro.
Comis ^o	Comisario.	Kg.	Kilogramo.
C ^a	Compañia.	Km.	Kilometro.
Cte.	Corriente.	Lib.	Libro.
D ⁿ	Don.	Lic.	Licenciado.
D ^a	Dona.	Mtra.	Maestro.
Dr.	Doctor.	Mg.	Miligramo.
Dbre.	Diciembre.	Novre.	Noviembre.
Dcho.	Dicho.	N ^o	Número.
Dra.	Derecha.	Octe	Octubre.
Dist ^o	Distrito.	8bre	Octubre.
Ecc ^o	Eclesiástico.	pa.	para
Emmo.	Eminentissimo.	pag.	pagina.
Esco.	Escribano.	pe.	pero.
E.M.	Estado Mayor.	por.	por.
etc.	etcétera.	pral.	principal.
Exmo.	Excelentissimo.	prova	provincia.
Febr.	Febrero.	ppdo	proximo pasado.
Cha.	fecha.	P.P.	Postdata.
Cho.	hecho.	qe	que.
gmo.	gramo.	Q.E.Q.S.	Que en gloria esté.
Gob ^o	Gobierno.	Q.E.P.D.	Que en paz descanse.
guc.	guarde.	Q.G.H.	Que gloria haya.
Hg	Hectogramo.	Q.D.G.	Que Dios guarde.
Hl.	Hectolitro	C.F.P.	Cuyas pies beso.
Hm.	Hectometro.	R.O.	Real Orden.

S ^o mo.	Serenísimo.	S.S.S.	su seguro servidor.
Sr.	Señor.	test. ^o	testigo.
S.M.	Servicio Militar.	tit. ^o	título.
S.R.	Servicio Real.	t. ^o	tomo.
S.N.	Servicio nacional.	últ. ^o	último.
Set. ^e	Setiembre.	V.S.	Vsía.
7 ^{on} .	Setiembre.	V.Y.	Vsía Ilustrísima.
S.A.	Su alteza.	V.	usted.
S.M.	Su Magestad.	v.g.	vuestra-gracia.
S.A.R.	Su Alteza Real.	V. ^o B. ^o	Visto Bueno.
S.E.	Su Eminencia.	V.E.	Vsencia.

Modelo de letra de giro.

N.º 1312. Madrid, 11 de Agosto, de 1890.

Por País \$ 6090. #

A ocho días vista se servirá pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la ... a la orden de D. Ernesto Ruiz Vela la suma de seis mil noventa pesetas valor recibido que sentará V. en cuenta, según aviso de S.S.

A. D. Felipe Ströbain

Juan Regue

Valladolid.

FORMULARIO DE SOBRES.

para

CARTAS PARTICULARES

y

Oficios á las autoridades.

Por P. Berzosa.



Observaciones.

- 1^a Las sobres deben escribirse con letra clara, bien inteligible, y con cuantos datos puedan contribuir á que lleguen acertadamente á la persona á quien se dirigen.
- 2^a En los extremos superiores del sobre se dejará el espacio suficiente para

aplicar a la derecha los sellos de franqueo y a la izquierda el de la Estación que certifique.

3.^a En el centro superior conviene expresar la prov.^a o país extranjero a que se dirige: debajo el nombre de la persona, corporación, & que haya de recibirle con las señas de su domicilio: y en la parte inferior, la población a donde se remite.

Este dato debe consignarse con toda amplitud añadiendo el complemento de su nombre si del mismo existen otras como Alcalá de Henares, Molina de Aragón, &c.

Las siguientes modelos pueden servir de ejemplo.

N.º 1.

Carta certificada.

Debe usarse con sobre independiente de la carta. Además del sello de franqueo, debe llevar el de certificado.

Sr. D. Pedro Vidal. Calle del
Carmen, n.º 20. cuarto 3.º

Barcelona.

Otro. Sr. D. Melquiades Abad,
calle de la Ruga, n.º 6, cuarto 2.º
Valencia.

N.º 2. Sobres para grandes poblaciones.

Los sobres que se dirigen á las Capitales de provincia no necesitan indicación de sobres para llegar á su destino.

Sr Ingeniero de minas,
Jefe de la provincia de Guadalajara.

Otro. Sr. D. Pablo Crena, calle del
Barquillo, n.º 13 duplicado, jornal, irq. ^{da}
Madrid.

N.º 3. Sobres para poblaciones de cuyo nombre existen otras.
Debe expresarse siempre el nombre de la prov.ª y el del Juzgado cuando pueda confundirse con otras; así:

Prov.ª de Barcelona.

Sr. D. Antonio Rodriguez,
del Comercio Cabrerá de Mataró.

Otro.Provincia de Guadalajara.

Sr. D. Pedro Berzosa, Maranchón

Hinojosa.

N^o 4. Sobres para poblas^o que no tienen Ayunta^o
 Ademas del nombre de la provin^{ia} debe expresarse el Ayunt^o u Oficina de Correos á que corresponda.

Provincia de SantanderSr. D. Esteban Muñoz, en las obras
del ferrocarril de Tubel II, por Molledo.Santa Olalla.

N^o 5. Sobres para habitaciones, caseríos, &^a, se-
parados de población.

Ademas del nombre de la provincia, necesitarán indispen-
sablemente, finalizar con el Ayuntam^o á que corresponda.

Provin.^a de AlmeríaD. José Padilla, arriero, en el
cortijo de los Catalanes.Alboloduy

N^o 6 Sobres para cartas dirigidas á una per-
sona para que las entregen á otra.

Designar: 1^o el nombre y señas de la persona encar-
gada de su entrega, y después en caracteres más

visibles, el de la persona á quien va destinado
la carta

Prov.^a de Huesca.

Sr. D. Juan Gómez, del comercio, calle
Mayor n.º 7, tienda.

Para D. Antonio del Valle.

Barbastro.

Otro.

Prov.^a de Madrid.

Sr. D. Juan Herranz, Posadero.
para entregar á Simón Sanz.

Lozoyuela.

N.º 7. Sobre para que una carta sea puesta en lista
pública. La correspondencia que se recibe sin señas de domicilio,
y la que sus interesados lo desean, se pone en la lista pública y
para su entrega se requiere presentar la cédula personal, pa-
saporte, &c.ª, ó la identificación de la persona.

Sr. D. Luis Hernández

(en la lista)

Zaragoza.

Otro.

Sr. D. Ramón Hernando.

(en la lista)

Gerona.

N.º 8. Sobres para cartas dirigidas a militares.

Necesita expresarse la graduación de la persona a quien se dirige y además el cuerpo, regimiento, batallón, compañía, escuadrón, batería &c. a que pertenece. Conviene añadir el segundo apellido.

Prov.ª de Lerida.

A D. Hipólito Crespo, artillero de la 2.ª Compañía, 1.º Batallón, 2.º Regimiento de artillería de a pie.

Seo de Urjel.

Otro. A D. Francisco Garcia y Salverde.
Sargento 2.º de la 4.ª comp.ª del 2.º Batallón del
Regimiento de Infantería de Soria, n.º 9.

Cádiz.

N.º 9 Sobres para cartas dirigidas a marinos.
Especificar claramente la graduación, el nombre del buque en que esté embarcado, el punto donde se encuentre, designando el país o nación si fuese en el extranjero.

Prov.ª de la Coruña

A D. César León de Barradas.

Guardia marina.

A bordo del Vapor "Sepanto" Ferrol

N^o 10. Sobres para cartas dirigidas á las posesiones de España en Ultramar.

Expresarse á la cabecera la isla ó pais en que se halla situado el punto á que se dirige; y cuando haya varias vias, expresarse la que elija el remitente.

Islas Filipinas.

Sor. D. Claudio de las Casas,

En la Admⁿ. de Rentas Estancadas.

Manila

N^o 11. Sobres para cartas dirigidas al extranjero.

Expresarse siempre la nación á que se dirige, y la via que debe adoptarse, cuando hayo varias

Rusia

M^r Otto. Maissen Glazonoff.

Perspective de Nevski

San Petersburgo.

Otro

Francia

M^r Manuel Mesa.

Paris.

Sobres oficiales en el orden civil.

N.º 12.

S. N.

S. N.

Sr. Gobernador
civil de la provin-
cia,
de

Guadalajara.

Sr. Gobernador
civil de la provin-
cia
de

Zaragoza.

S. N.

S. N.

Sr. Presidente de la
Junta de Estadística
de la provincia
de

Guadalajara.

Sr. Presidente de la
Junta provincial de
Instrucción pública
de

Barcelona.

G. N.

Sr. Jefe Económico
de la provincia
de

Guadalajara.

G. N.

Sr. Administrador
de estancadas del par-
tido
de

Molina de Aragón.

S. N.

Sr. Registrador
de la propiedad
del partido
de

Brihuega.

S. N.

Sr. Presidente del
Ayuntamiento de
la Villa de

Milmarcos.

S. N.

Por. Alcalde cons-
titucional del pue-
blo
de

Cortuera.

S. N.

Por. Alcalde cons-
titucional de la
Villa
de

Marchamalo.

N.º 13.

Sobres oficiales en el orden judicial.
El orden judicial comprende los S.ñs. Jueces y Fiscales
municipales, Jueces de 1.ª Instancia, Presidentes de las
Audiencias. &c

S. N. F.

Por. Juez municipal
de la Villa
de
Mitmarcos.

S. N. F.

Por. Juez municipal
del pueblo
de
Concha.

S. N. F.

Sr. Fiscal municipal
del pueblo
de

Cartanedo.

S. N. F.

Sr. Fiscal municipal
del pueblo
de

Cubillo del Sitio.

S. N. F.

Sr. Juez de 1.^a Instancia
del partido
de

Molina.

S. N. F.

Sr. Juez de 1.^a Instancia
del partido
de

Sigüenza.

S. N. F.

Sor Fiscal
del partido
de

Molina

S. N. J.

Sor. Fiscal del partido
de

Atienza.

N.º 14.

Sobres oficiales en el orden militar.
Se comprende en lo militar lo referente al ejército;
guardia civil, carabineros, &.^a

I. N. M.

Excmo. Sr. Director
general de Artillería.

Madrid.

I. N. M.

Sor Comandante de la
guardia civil del pue-
sto de

Milmarcos.

Sobres en el orden eclesiástico.

Comprende lo eclesiástico, los Señores Curas, Canónigos,
Obispos, Arzobispos, &^a

S. E.

Sor. Cura párroco
de la Villa
de
Hinojosa

S. E.

Sor. Cura ecónomo
del pueblo
de
Lardos.

S. E.

Ylmo. Sr. Obispo
de

Siguienza.

S. E.

Exmo. é Ylmo. Sor.
Arzobispo de

Toledo.

INDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN

Páginas.

Cartas de palabras homónimas y de dudosa ortografía	1 al 17
---	---------

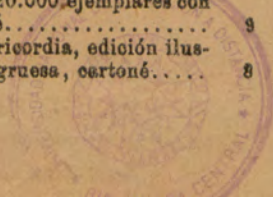
EJERCICIOS DE REDACCIÓN

Carta forzada en estilo natural, de cuyo asunto se entera el lector lo mismo leyéndola toda que leyendo un renglón sí y otro no	21
Carta escrita usando sólo la vocal <i>a</i>	23
Carta escrita usando sólo la vocal <i>e</i>	24
Cartas morales	25 al 60
Cartas de remisión de documentos	62 al 64
Cartas recepción de documentos	65 y 66
Cartas de pésame....	66 al 69
Contestación á las de pésame	71 y 72
Cartas especiales	74 al 80
Cartas de felicitación	81 al 87
Contestación á cartas de días y pascuas	88 y 89
Cartas de ofrecimiento	90 al 95
Cartas de recomendación	96 al 98
Cartas de propuestas varias	98 al 102
Cartas negando	103 al 105

Modelos de esquelas de participación de enlace	106 y 107
Cartas de despedida	107
Cartas de consejo	108
Cartas de inform.	109 y 110
Cartas de gracia	111 al 113
Cartas de enhorabuena	115 al 117
Cartas generales	119 al 138
Contratos	138 al 150
Oficios	152 al 154
Solicitudes	155
Modelos de telegramas	159
Disposiciones reglamentarias que debe conocer el comercio para los transportes por ferrocarril	161
Cartas de abreviaturas	171
Modelo de cuentas de artesanos	173
Modelos de factura	176
Id. de recibo	177
Id. de pagarés	178
Voces comunes que se escriben con <i>h</i> al principio	178
Idem que se escriben sin <i>h</i>	179
Abreviaturas usadas en el comercio	179
Abreviaturas generales	180
Modelo de letras de cambio	183
Formulario de sobres	184 al 196.

NUEVAS PUBLICACIONES DE INTERÉS

		PRECIO
		Docena.
		Ptas. Cts.
Rosado.	—Nueve método racional y lógico de lectura para niñas y niños, tan sencillo, que desde sus primeras lecciones se aprende á leer, cartoné.	6
Rosado.	—El teléfono de la lectura, método para aprender á leer correctamente en menos tiempo que el empleado por los discípulos en conocer el alfabeto mayúsculo y minúsculo en otros sistemas. Cartoné.....	4
Rosado.	—Compendio intuitivo de Historia sagrada. Un tomo en 8.º apaisado, con 96 láminas en color, cartoné.....	14
Malgorry.	—Lecciones morales para la infancia. Un tomo en 8.º mayor, con preciosas láminas, cartoné.....	8
Rada y Delgado.	—Abecedario de la virtud, dedicado á los niños por el autor. Vigésima edición esmeradamente impresa y letra gruesa; obra declarada de texto y aprobada por la autoridad eclesiástica, con cubierta litografiada, cartoné.....	11
Parravicini.	—Gran rebaja en el Juanito ilustrado, obra de educación, traducida por D. F. Iriarte, y aumentado con la 5.ª parte, por Malgorry. Es sin disputa, el más completo y mejor de todos los publicados. Un tomo en 8.º, con cubierta al cromo, duodécima-edición de 20.000 ejemplares con preciosos grabados, cartoné.....	9
Herrero.	—Las obras de misericordia, edición ilustrada con grabados y letra gruesa, cartoné.....	8



PRECIO

Docena.

Pts. Cts.

Gómez de Salazar. —El amante de la naturaleza, episodios históricos y cualidades instintivas de algunos irracionales. Libro de amena lectura para inclinar al bien el corazón de los niños inspi-rándoles nobles sentimientos, y haciéndoles ad-mirar las obras del Creador. Un tomo en 8.º, con preciosísimos grabados, excelente papel y una magnífica cubierta en color, cartóné.....	8
La misma para premios, con 8 artísticas láminas al cromo, portada y cubierta lo mismo, cartóné....	18
Mediano y Ruiz. —El camino de la vida, curso completo de educación física, moral é intelec-tual puesto al alcance de los niños, 2.ª edición. Es el mejor libro para lectura y más barato que se ha publicado para niños. Un tomo en 8.º, de 412 páginas, cartóné.....	18
Malo. —Los pecados capitales, libro de interesante y amena lectura, destinado á las escuelas. 2.ª edi-ción, ilustrada con grabados, en holandesa.....	8
Regúlez. —El pequeño litógrafo, libro moral é ins-tructivo para los niños, destinado á servir de lec-tura en las escuelas de ambos sexos, en holan-desa.....	8
El instructor de las niñas, educador completo que contiene todas las asignaturas de enseñanza. Es muy buen libro, cartóné.....	24
Rosado. —Tratado completo de higiene, economía doméstica y labores, aumentado con la geometría aplicada al corte de prenda. Un tomo en 8.º ma-yor, cartóné.....	11
Guerrero. —Lecciones de mundo, páginas morales en verso, nueva edición ilustrada con preciosos grabados, cartóné.....	13



10000403848BICE
L.T. 1105



EL
CATÁLOGO

en donde se anuncia
todo lo que se halla
de venta en este
establecimiento, se
remite gratis
al que lo solicite.